



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2011

NÚMERO: 13 / 2011

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a . M ^a José Durá Gómez. D. Sergio Mira Jordán. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Salvador Martínez García.
No asisten	D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo.(Justif.)
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día ocho de agosto de dos mil once, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión. Previamente, la Sra. Alcaldesa traslada en nombre de la Corporación el pésame al concejal D. Alonso Carrasco Cambronero por el fallecimiento de su hermana.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE JUNIO DE 2011- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 20 de julio de 2011, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de julio de 2011, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1: APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 3 de agosto de 2011.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda de fecha 25 de julio de 2011 corregida por una nueva propuesta de fecha 2 de agosto de 2011, que literalmente dice:

“Advertido error por omisión en la Propuesta de modificación de Créditos de esta Concejalía de fecha veinticinco de julio del año en curso, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación, quedando redactada en los siguientes términos:

La necesidad de adecuar el presupuesto a diversas actuaciones pendientes de realizar durante el ejercicio en vigor cuya dotación resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica, motiva la adaptación de las consignaciones presupuestarias a exigencias no previstas en el presupuesto inicial. Con dicha finalidad, se propone por parte de esta Concejalía de Hacienda el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 del Presupuesto 2011, que se compone de Transferencias de Crédito entre partidas con diferente vinculación jurídica, por un importe total de 356.800,00 Euros:

A) Aumentos:

La partida más significativa que precisa un aumento dotacional para cubrir las necesidades del servicio hasta la finalización del ejercicio es la de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales en varios subprogramas del Capítulo II, por importe de 216.000,00 Euros.

Por otra parte en el Capítulo IV.- Transferencias corrientes”, se aumenta la partida correspondiente a “Consorcio de Empleo”, por 127.000 Euros, para cubrir las obligaciones de este Ayuntamiento con el Consorcio Intermunicipal, PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ, derivadas de la implantación del plan específico destinado a los trabajadores desempleados del



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

sector de la piedra natural en Alicante, incluido en la Ayuda al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para los años 2011 y 2012.

Se aumenta también, la partida correspondiente a “Convenios asociaciones de personas con discapacidad”, por 12.800,00 Euros, para al Asociación de Minusválidos Capaz.

Asimismo se debe suplementar la partida de Inversión, Cap. VI.- “Mobiliario y equipamiento”, en 1.000,00 Euros, que se financiarán con recursos ordinarios procedentes de las partidas cuya minoración se propone.

B) Minoraciones:

Las partidas a minorar derivan de gastos de cuya ejecución se ha desistido, por lo que es posible su destino a otras prioridades sin perturbación del servicio hasta final del ejercicio, por el mismo importe de la cantidad a aumentar, 356.800,00 Euros.

En el Capítulo II.- Gastos Corrientes, se bajan las consignaciones de La Feria de la Salud, y Reservas complejo deportivo, por un total de 36.300,00 Euros.

En cuanto al Capítulo IV.- Transferencias corrientes, se minora en un total de 320.500,00 Euros, procedentes de distintas subvenciones que no se van a conceder.

Según establece el capítulo 2º, Sección 1ª, “Modificaciones del Presupuesto”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011, en consonancia con el R.D. 500/90, y en particular las bases 11ª y 14ª, que regulan el proceso de tramitación de las modificaciones, procede la aprobación de los acuerdos que se proponen al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, con el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos.”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 2 de agosto de 2011.

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García, Portavoz de ELS VERDS-EUPV, manifestando su discrepancia en el incremento de la partida destinada al convenio con la Asociación Capaz. Entiende que deberían tenerse en cuenta al resto de Asociaciones que realizan políticas sociales y añade que la ayuda que presta Capaz debería ser asumida por la administración autonómica al no ser una competencia municipal. Discrepa en la retirada de la ayuda del 0,7 % al tercer mundo y de la minoración de la ayuda a la promoción del comercio y mercado.

El Sr. Esteve López, Portavoz de U.P.y D., interviene diciendo que esta modificación presupuestaria pone de manifiesto que los presupuestos fueron falseados, y pone como ejemplo ,la dotación de la partida relativa a la limpieza de los edificios municipales que ahora se modifica en más de un 40%, manifestando además su discrepancia en los recortes ante la falta de criterio.

El Sr. Martínez Crespo, Portavoz de P.S.O.E. menciona la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria pero manifiesta el desconocimiento de los criterios para incrementar algunas partidas en detrimento de otras. Manifiesta su oposición a la eliminación de la partida destinada al tercer



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

mundo felicitando a Asociaciones como la Cruz Roja o Cáritas por la labor que realizan. Dice que se tendrían que haber minorado otra partidas como las destinadas a las retribuciones de los cargos electos o al personal de confianza.

El Sr. Sáez Sánchez, responde al Sr. Martínez Crespo diciendo que el equipo de gobierno anterior fue incapaz de pagar a Cáritas lo que ésta destinaba para los propios ciudadanos de Novelda, entendiendo que no se puede exigir ahora algo que el anterior equipo de gobierno incumplió. Recrimina al Sr. Martínez Crespo diciendo que debido a lo que se presupuestó en varias partidas, ahora ante la falta de consignación suficiente, se hace necesario su modificación.

Reconoce que hay mas asociaciones que necesitan ayudas, citando los acuerdos alcanzados con la Cruz Roja o la Asociación de Alzheimer. Dice que no hay presupuestado un 0,7% para el tercer mundo sino un 0,26%, reconoce la situación por la que atraviesan estos países pero dice que el margen de maniobra dejado por el anterior equipo de gobierno es muy escaso, siendo necesario adoptar ahora una serie de medidas que debieron llevarse a cabo hace mucho tiempo. Justifica la eliminación de los 10.000,00€ de la ayuda a la Asociación de Marmolistas porque con anterioridad ya se la habían dado 70.000,00€ para cancelar el préstamo del órgano de piedra.

El Sr. Martínez García, reitera su intervención anterior, añade que Esquerra Unida no aprobó el presupuesto municipal del año 2011 porque en ese momento no tenía representación municipal y dice que el Sr. Sáez elude el debate al no explicar los criterios seguidos para la minoración o el incremento de partidas.

El Sr. Esteve López, reitera su intervención anterior y anuncia la abstención de su grupo político haciendo un resumen de las distintas partidas presupuestarias que disminuyen y aumentan.

El Sr. Martínez Crespo, dice que la responsabilidad sobre la elaboración del presupuesto ya está asumida con el resultado de las elecciones municipales. Niega falsedad en el presupuesto reconociendo que pudieron haber errores. Dice que la relación con Cáritas ha sido implacable durante el mandato anterior e insta a que el equipo de gobierno actual no se escude en el anterior.

El Sr. Sáez Sánchez, reitera su intervención anterior, añadiendo que la situación actual es consecuencia de la mala gestión llevada a cabo por el anterior equipo de gobierno.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, siete abstenciones (PSOE y UPYD), y un voto en contra (Verds-EU), ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes minoraciones en el crédito de las partidas de gastos que se especifican:

MINORACIONES

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL CAP.
31	31300	22708	Feria de la Salud	12.000,00	10.000,00	



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

34	34200	20200	Reservas complejo deportivo	54.000,00	26.300,00	36.300,00
15	16100	47000	Transf. Servicio Agua Potable 0,7% Ppto.corriente ayuda	40.000,00	14.900,00	
31	23230	48013	3er.Munco Subvenciones Entidades Deportivas	60.000,00	60.000,00	
34	34100	48903	Subvención Novelda C. de F.	138.500,00	105.100,00	
34	34100	48910	Convenio Promoción Imagen Corporativa	90.000,00	90.000,00	
35	34100	48930	Subven. Junta Central Moros y Cristianos	7.000,00	7.000,00	
35	33800	48908	Convenio Asociación Marmolistas	25.500,00	25.500,00	
42	42300	48921	Actividades promo. comercio y mercado	10.000,00	10.000,00	
42	43100	48923	TOTAL MINORACIONES GASTOS	16.400,00	8.000,00	320.500,00
					356.800,00	356.800,00

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes suplementos de crédito, que se financiarán con los recursos del apartado primero.

AUMENTOS

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL CAP.
13	13210	22700	Limpieza Retén	42.000,00	12.000,00	
17	17110	22700	Limpieza parques y jardines	7.200,00	8.000,00	
23	23010	22700	Limpieza Servicios Sociales	29.700,00	36.000,00	
32	32110	22700	Limpieza Colegios públicos	250.000,00	50.000,00	
33	33000	22700	Limpieza Cultura	65.000,00	30.000,00	
34	34200	22700	Limpieza instalaciones deportivas	72.000,00	10.000,00	
41	45900	22700	Limpieza dependencias	54.000,00	50.000,00	
95	92410	22700	Limpieza Casal juventud	4.200,00	20.000,00	216.000,00
24	94320	46704	Consorcio de Empleo	7.110,00	127.000,00	
			Convenios Asocia.pers.con discapacidad	115.200,00	12.800,00	139.800,00
23	23130	48007	Mobiliario y equipamiento	9.593,26	1.000,00	1.000,00
41	45900	62500	TOTAL AUMENTOS GASTOS		356.800,00	356.800,00

TERCERO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.

4) CESIÓN DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 3 de agosto de 2011.

Tomó la palabra el Sr. Sáez, Concejal Delegado de Hacienda, para manifestar los dos errores materiales advertidos en el dictamen de la Comisión Informativa respecto a las cantidades correspondientes al importe del contrato, así como al importe de la garantía definitiva, y cuya cantidad correcta es 4.507.590,78 €, correspondiente al contrato y 180.303,63 €, correspondiente a la garantía definitiva.

Visto el informe-propuesta emitido por la Concejalía de Hacienda de fecha 27 de julio de 2011, y que lleva el conforme del Interventor Municipal de Fondos y de la Técnico de Administración General, que literalmente dice:

“I. ANTECEDENTES”

Primero.- El Ayuntamiento de Novelda, por acuerdo adoptado en Sesión plenaria de fecha veintitrés de julio de 1998, adjudicó a la U.T.E. denominada “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS” (U.T.E. NOVELDA), la concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, por un período de quince años, periodo que en 2009 fue prorrogado 15 años más.

Segundo.- En fecha 13 de diciembre de 2010 tiene entrada en este ayuntamiento escrito, con Registro de Entrada nº 12190, formulada por Don Félix Parra Mediavilla , en nombre y representación de “Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.”, y Don Santiago Lafuente Pérez Lucas, en nombre y representación de “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”, empresas integrantes de la U.T.E. adjudicataria del “Contrato administrativo para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y servicio de saneamiento del ayuntamiento de Novelda”

Tercero.- Que en dicho escrito se solicita autorización de la cesión de la cuota que la empresa “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.. “ ostenta en la Unión Temporal de Empresas creada junto con “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.” para la ejecución del contrato administrativo para la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y servicio de saneamiento del Ayuntamiento de Novelda.

I. LEGISLACIÓN APLICABLE



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Resultan de aplicación, con carácter general, las disposiciones que, a continuación, se indican; además de las normas que se citan particularmente detalladas en este Informe:

- I. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (LPAC)
- II. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (LCSP)
- III. Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. (LCAP)
- IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL)
- V. Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional.
- VI. Decreto de 15 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. (RSCL)
- VII. Contrato de Concesión del servicio de Abastecimiento de Agua potable y Alcantarillado suscrito entre el Ayuntamiento de Novelda y la UTE AQUALIA, S.A.-FCC, actualmente en vigor.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- CUESTIONES FORMALES.

En orden a la importancia que tienen en el Estado de Derecho las circunstancias procedimentales, hemos de afirmar que la solicitud está formulada por persona interesada (la concesionaria del servicio), en la forma y con los requisitos que prevé el artículo 70 de la LPAC; y, en tiempo hábil, por lo que procede entrar al análisis del contenido del escrito objeto de este informe.

SEGUNDA.-ADMISIBILIDAD DE LA CESIÓN SOLICITADA. MARCO NORMATIVO.

La pretensión que se formula en el escrito presentado por la actual concesionaria del servicio resulta manifiestamente clara, puesto que cesión de la cuota de FCC S.A. a AQUALIA S.A. en la U.T.E. NOVELDA implica la desaparición de la U.T.E. como tal, en tanto que el artículo 7.2 de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional dispone que la U.T.E. por sí misma carece de personalidad jurídica. En consecuencia, la cesión de la cuota también implicará la cesión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto es necesario, en primer lugar y antes de analizar el resto del contenido de la petición, determinar si la cesión es legalmente viable.

Para ello, ante todo y habida cuenta de los sustanciales y numerosos cambios que, a lo largo de un relativo corto período de años, ha sufrido la legislación reguladora de los contratos concesionales administrativos, habrá que determinar cuál es la norma aplicable.

Tratándose de una Concesión de la gestión de los servicios públicos del Abastecimiento de Agua potable y de Alcantarillado, la primera norma a contemplar no es otra que la LCSP, que dedica el Capítulo III de su Libro II a la regulación del CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Ahora bien, por cuanto la concesión administrativa de la gestión del servicio se adjudicó y el contrato del que se solicita su cesión fue suscrito en 1998, el régimen de derecho transitorio que la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

citada Ley prevé, nos retrotrae a la aplicación de la legislación en vigor al citado momento .El apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera de la LCSP, establece (el subrayado es nuestro), textualmente, que:

"Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior."

En julio de 1998 la Ley en vigor era la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), que en su Título II regula el CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS y que respecto a la cesión de los mismos prescribe:

Artículo 115. Cesión de los contratos.

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato, o realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato si éste fuese de gestión de servicios públicos.

c) Que el cessionario tenga capacidad para contratar con la Administración de conformidad con los artículos 15 a 20 y que esté debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente.

d) Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario y el cessionario, en escritura pública.

- Cumplidos los requisitos mencionados, tal como informa la técnico municipal que suscribe ,es preciso que el órgano de contratación dicte resolución expresa autorizando la cesión que deberá formalizarse en escritura pública. El órgano competente para aprobación de la Propuesta es el Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y por la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, de conformidad con los artículos 22.2. f) y 47.2. j) de la LBRL.

A partir de ese momento, el cessionario queda subrogado en los derechos y obligaciones propios del contrato y se devolverá o cancelará la garantía depositada por el cedente.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, cabe informar favorablemente la cesión solicitada, al considerar la misma ajustada a la legalidad vigente."



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor y tres abstenciones (UPYD.), ACORDÓ:

PRIMERO: Autorizar la cesión del contrato de “Servicio de Abastecimiento de Agua potable y Servicio de Saneamiento del Ayuntamiento de Novelda”, adjudicado a la empresa “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS” (U.T.E. NOVELDA) , por importe de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (CUATRO MILLONES QUIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.507.590,78 €) , a favor de la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A . Dicha empresa asume todos los derechos y obligaciones propios del contrato y se compromete a la ejecución de lo que resta del mismo con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados mediante acuerdo de fecha 9 de enero de 1998.

SEGUNDO: Requerir a la empresa cessionaria para que en el plazo de diez días proceda a la presentación de la escritura pública de cesión y formalización de garantía por importe de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES MIL EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (180.303,63 €.).

TERCERO: Cancelar o devolver la garantía constituida por el cedente, una vez se constituya formalmente la del cessionario.

CUARTO: Una vez formalizada la cesión, realizar las anotaciones contables oportunas comprometiendo el gasto a favor de la empresa cessionaria.

5) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U. RELATIVA A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Salvador Martínez García en nombre del Grupo Municipal VERDS-E.U.P.V. da lectura a la siguiente propuesta de resolución, esperando que sea aceptada:

“Es deber de las administraciones favorecer la máxima información a la ciudadanía. La administración local debe de favorecer la cercanía de los vecinos y vecinas al ayuntamiento y también poner todos los medios para que la información pueda llegar con facilidad a los ciudadanos que quieran informarse. La transparencia debe de velar en todas las acciones que se lleven a cabo desde este ayuntamiento. La web es un medio por el que se puede llegar a un gran número de personas, es rápido y además no supone ningún coste económico. Es por ello que proponemos al pleno lo siguiente,

SOLICITO:

PRIMERO: Que a través de la página web del Ayuntamiento de Novelda se tenga un acceso sencillo a la información municipal y especialmente a las actas tanto de los plenos, como de la Junta de Gobierno Local. En la actualidad están colgadas en la página web las actas de los plenos , pero no las de la JGL.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: Que en la página web del Ayuntamiento se publiquen mensualmente las retribuciones, indemnizaciones, dietas, etc... así como la declaración patrimonial de cada uno de los concejales.

TERCERO: Que en cumplimiento del reglamento de Normalización Lingüística el ayuntamiento permita a la ciudadanía el acceso a todos los documentos tanto en castellano como en valenciano.

Abierto el debate interviene el Sr. Esteve López, Portavoz de U.P.yD., anunciando el voto favorable de su grupo político

El Sr. Martínez Crespo, Portavoz de P.S.O.E., anuncia igualmente el voto favorable de su grupo político.

El Sr. Valentín Martínez García, concejal delegado de nuevas tecnologías, contesta al Sr. Martínez García diciendo que no se puede exigir ahora que se cuelguen las actas de las juntas de gobierno en la Web municipal cuando fue el anterior equipo de gobierno quien las eliminó. Añade que la publicidad del régimen de indemnizaciones y retribuciones se hará cuando el acta se cuelgue en la página web y en referencia al cumplimiento del Reglamento de Normalización Lingüística añade que la página permite acceder a ella en valenciano y en castellano.

El Sr. Esteve López, reitera su intervención anterior.

El Sr. Martínez Crespo, reitera su intervención anterior mencionando que la transparencia es necesaria.

Por último el Sr. Valentín Martínez manifiesta que se van a colgar en la página Web las Junta de Gobierno Local, en cuanto a los sueldos dice que la publicación está no solo en la web sino también en el B.O.P. y en cuanto al uso del valenciano se darán las instrucciones precisas al departamento correspondiente.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos en contra (P.P) y ocho a favor acordó desestimar la propuesta de resolución transcrita.

6) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U. RELATIVA A LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Martínez García da lectura a la propuesta presentada y justifica la adopción de las medidas propuestas con el objeto de seguir la actualidad municipal.

“Durante la sesión plenaria de junio con los únicos votos del PP se aprobó cambiar el día y la hora de los plenos ordinarios al primer lunes de cada mes a las 10 de la mañana. Siendo conscientes que esta medida no facilita el seguimiento ni la participación de la ciudadanía, ni de los colectivos y asociaciones de la ciudad de Novelda, pensamos que es importante que desde el Ayuntamiento de Novelda se pongan todos los medios para facilitar que las personas que quieran seguir la actualidad municipal lo puedan hacer con la mayor facilidad posible.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sabiendo además que este Ayuntamiento cuenta con un técnico de imagen y sonido, y con los recursos técnicos y materiales suficientes. Sabiendo que es obligación del Ayuntamiento facilitar a los ciudadanos la máxima información y transparencia sobre lo que acontece en esta institución y con la intención de permitir a todas las personas interesadas en seguir la actualidad municipal.

SOLICITO:

PRIMERO: Que se graben en vídeo las sesiones plenarias y que se cuelguen en la página web del Ayuntamiento de forma inmediata, para que la ciudadanía tenga un acceso sencillo e inmediato a la información.

SEGUNDO: Que se emitan dichas sesiones plenarias en directo a través de la página web municipal para permitir el seguimiento de la actualidad municipal, tanto por la gente que se encuentra en Novelda como por los que se encuentran fuera.

TERCERO: Que el PP reconsideré su decisión de pasar los plenos al horario matinal y que vuelvan a realizarse por la tarde.“

En primer lugar el Sr. Esteve anuncia el voto favorable de su grupo político.

El Sr. Martínez Crespo igualmente anuncia el voto favorable.

A continuación el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Sr. Martínez, manifiesta que el Ayuntamiento carece de medios técnicos para la emisión en directo de los videos y que se está haciendo a través de un canal local. Explica que las sesiones plenarias a través de la página web tampoco es posible y finaliza su intervención que la posición del equipo de gobierno respecto al horario de los plenos está clara

El Sr. Martínez García dice que lo solicitado se puede realizar por técnicos municipales y que de lo que se trata es que las personas puedan acceder en cualquier momento al desarrollo de las sesiones plenarias.

El Sr. Martínez Crespo manifiesta que aprobando esta propuesta el Partido Popular cumpliría con la transparencia prevista en su programa electoral.

Por último el Sr. Valentín Martínez señala que la información se tiene a través de otros medios de comunicación como son la radio municipal o la cadena de televisión local.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos en contra (P.P.) y ocho votos a favor, acordó desestimar la propuesta de resolución presentada.

7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U. RELATIVA A LA AUTOVÍA CAUDETE-ALICANTE.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García da lectura a la propuesta presentada:

“Conocida por la prensa que la Consellería de Infraestructuras ha solicitado la redacción del proyecto básico para una autovía ligera entre Caudete y Alicante por un importe de más de un millón de euros sólo para estudios previos.

Conocido que el proyecto de construcción podría rondar los 340 millones de euros, en una situación como la actual y además se pretende obtener financiación privada de empresas, cosa difícil en la coyuntura actual. Hace 10 años, desde el Ministerio de Fomento también se trató de impulsar una Autopista de peaje por esta misma comarca y se encontró con una oposición frontal hasta de la misma Consellería, entre otras.

Es conocido que a mayores facilidades para el uso del vehículo privado, como la construcción de más autovías, se incentiva la utilización de los mismos en detrimento de otras formas de movilidad más sostenible como el transporte público. Ello va en contradicción con los esfuerzos y objetivos para reducir el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero, que son políticas asumidas por la Unión Europea y que deben orientar las políticas como las de infraestructuras y Transportes.

La construcción de una nueva autovía afectaría gravemente a nuestro territorio con ocupación de suelo rústico, fraccionamiento parcelas e impacto paisajístico.

Por todo ello presentamos la siguiente resolución para su aprobación plenaria:

PRIMERO: Transmitir la opinión negativa del Ayuntamiento de Novelda a la Consellería de Infraestructuras por la propuesta de iniciar los trabajos redacción del proyecto básico de la autovía Caudete-Alicante.

SEGUNDO: Solicitar a la Consellería que se destinen los fondos de dicho proyecto, más de 1200000 €, a la redacción de un plan alternativo de mejora de infraestructuras ferroviarias para el transporte de pasajeros en cercanías, desde Villena a Alicante y para el desvío del transporte de mercancías de la comarca utilizando este mismo medio.”

El Sr. Esteve dice que es un tema del que falta información y que, en todo caso, las comunicaciones son necesarias.

El Sr. Martínez Crespo anuncia la abstención de su grupo político ante la falta de información.

El Sr. Sáez anuncia el voto en contra por el desconociendo del asunto diciendo que no puede presentarse una propuesta sobre un asunto aparecido en la prensa sin ninguna fundamentación técnica.

El Sr. Martínez García alude a que el proyecto propone una autovía turística entendiendo que la situación económica no es la más propicia para destinar el dinero a esa infraestructura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr Esteve reitera su intervención anterior.

El Sr. Sáez reitera su intervención anterior.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de quince votos en contra (P.P y UPYD), cuatro abstenciones (PSOE), y uno a favor acordó desestimar la propuesta de resolución presentada.

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U. RELATIVA AL TRAZADO DEL CARRIL BICI.

El Sr. Martínez García da lectura a la propuesta presentada:

“El trazado del carril bici que se presentó al plan de Inversión Productiva de la CV tenía por objetivo la adecuación, mejora y ampliación del carril bici provisional que se instaló en la avenida en setiembre de 2007. Fruto del debate generado y de las reivindicaciones de su permanencia y mejora, se creó una comisión abierta y se contrató la redacción de un estudio sobre el trazado del carril bici. De hecho se estuvieron barajando varios itinerarios aunque finalmente se acordó realizarlo en la avenida de la constitución y Avda. Alfonso el Sabio ya que era la zona mas céntrica que articulaba la posibilidad de desplazarse a un lado y otro de la ciudad y a los principales servicios (los dos institutos, centro de salud, zonas comerciales,...). Con ello, además, apenas se eliminaban plazas de aparcamiento.

El plan de movilidad sostenible confirmó este trazado y fue aprobado con el respaldo de todos los grupos políticos de la anterior corporación. En el mismo se volvió a hacer partícipe en una comisión específica a todas las asociaciones y vecinos que estuvieron interesados de esta y otras muchas medidas en pro de mejorar la forma de desplazarse en la ciudad.

Por todo ello, presentamos la propuesta de resolución siguiente:

PRIMERO: Que se reconsidera la propuesta de cambiar el trazado del carril bici a la avenida de las Corts Valencianes y se vuelva a plantear en el centro de la ciudad que es donde cumple su papel de vía de comunicación para el transporte sostenible y que además era posible plantearla integrada a la altura de la acera, cosa que de facto es una ampliación importante de la misma.

SEGUNDO: Que cualquier solución que se adopte, en ningún caso sirva para implantar un aparcamiento en batería en la avenida ya que este tipo de estacionamiento siempre lleva una reducción real de la acera por la parte del coche que se introduce en la misma y que en ocasiones puede restar hasta 50 centímetros de la misma con los consiguientes perjuicios para los peatones y comercios de la zona, como de hecho ocurre en muchas otras zonas de Novelda donde se utiliza este sistema de aparcamiento.”

D. Alonso Carrasco Cambronero se ausenta de la sesión plenaria.

Abierto el debate interviene el Sr. Esteve diciendo que la decisión sobre el carril bici tiene que ser



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

consensuada, que requiere de una verdadera planificación y anuncia su abstención al no haber sido informado previamente.

El Sr Martínez Crespo, dice que está favor del carril bici pero discrepa en la idoneidad de su ubicación añadiendo que el asunto debe someterse a estudio.

El Sr. Maluenda Quiles interviene haciendo una breve introducción del tema, explicando el proyecto inicial y la modificación propuesta por el Ayuntamiento a la Consellería de Infraestructuras al ser una obra incluida dentro del llamado Plan Confianza. Dice que el nuevo carril bici está incluido en el Plan de Movilidad Urbana, que el Ayuntamiento se comprometió, en su día, a llevar a la práctica dicho Plan siempre y cuando las medidas fueran técnicamente viables, añadiendo que el aparcamiento en batería situado en la Avenida de la Constitución es el que recomienda tanto el Plan de Movilidad como la Dirección General de Tráfico a todos los municipios.

El Sr. Martínez García dice que se le faciliten los informes y la documentación enviada a la Consellería que solicitó por escrito para poder tener toda la información sobre este tema. Dice que no hay un rechazo unánime de la ciudadanía al carril bici e insta a que en la Avenida de las Cortes Valencianas se convierta en un bulevard o vía comercial.

El Sr. Esteve dice que el debate debe ceñirse a la propuesta de resolución.

El Sr. Maluenda cierra el debate diciendo que el Ayuntamiento ha solicitado la modificación del carril bici porque así lo ha creído oportuno, añade que el equipo de gobierno anterior no contó con informes técnicos y que el carril bici se hizo con anterioridad al Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de quince votos en contra (P.P y UPYD), cuatro abstenciones (PSOE), y uno a favor acordó desestimar la propuesta de resolución presentada.

El Sr. Carrasco Cambronero se ausenta del Pleno.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Esteve López, en representación de UPYD, presentó las siguientes Mociones:

PRIMERA: DEFENSA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN SU ITINERARIO POR EL LITORAL HASTA ALGECIRAS

EXPOSICIÓN:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La propuesta de la Comisión Europea para incluir en la futura Red Transeuropea de Transportes el proyecto ferroviario de Corredor Central (Tarragona-Valencia-Madrid-Algeciras) en lugar del Corredor Mediterráneo (Tarragona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena-Almería-Motril-Málaga-Algeciras), supone apartar un eje vital de transporte europeo de Novelda junto con una amplísima parte del arco mediterráneo, que corresponde a una de las zonas de mayor dinamismo económico de toda España.

Las Comunidades Autónomas implicadas en el Corredor Mediterráneo, tal como se planeó inicialmente, suponen cerca de la mitad de la población española y el 40% del PIB nacional, y promueve un modelo alternativo al modelo radial de la red actual. El modelo correspondiente al Corredor Central incidirá aún más en el agotado modelo radial emprendido en España desde los albores del ferrocarril.

La ciudad de Novelda, necesita aprovechar las posibilidades que ofrece el corredor mediterráneo en su itinerario por el litoral. Nuestra industria de exportación del mármol y derivados, la agroalimentaria y de transformación, necesita de esa inversión en infraestructuras para aumentar su productividad y competir en un escenario cada vez más globalizado.

Es necesario planificar a largo plazo y no dejar pasar oportunidades, como la cercanía a esta infraestructura ferroviaria, que permitirá la recuperación económica y la creación de empleo. Si se decidiese cambiar el itinerario proyectado por el litoral al central, los perjuicios a futuro para todo el sector productivo de nuestra comarca pueden ser muy graves, siendo responsabilidad de nuestra administración evitar que esto suceda.

El Corredor Mediterráneo causaría dos efectos beneficiosos que el Corredor Central sería incapaz de promover:

1. La potenciación de los puertos y centros logísticos del Arco Mediterráneo español, y la dinamización económica de toda su zona de influencia.
2. A través de la potenciación de este amplio territorio, el incremento del tráfico ferroviario de mercancías de producción nacional –especialmente las agrícolas- con el resto de la UE, potenciando de este modo de transporte eficiente y seguro frente a la ya congestionada carretera.

La opción del Corredor Central –con enlace a Valencia- supone un beneficio sólo para los núcleos de Barcelona, Tarragona, Madrid, Valencia y la Bahía de Algeciras, zonas que actualmente ya cuentan con un alto nivel de desarrollo, y para las que va a suponer condiciones ventajosas en la distribución de productos importados que llegan a través de estos importantes puertos.

Este Corredor Mediterráneo plantea, en cambio, un eje de transporte de mercancías y viajeros de altas prestaciones, que conectaría las principales ciudades del arco mediterráneo, desde la frontera francesa hasta Algeciras, conectando con puertos clave como Alicante, Cartagena, Almería y Motril.

Por el contrario, la propuesta que actualmente se encuentra en la UE supondrá enormes ventajas para la entrada y circulación directa de aquellos productos procedentes de terceros países, especialmente Marruecos, que llegan a España a través del puerto de Algeciras, en lugar de dar facilidades



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

a la distribución de las producciones nacionales situadas en el arco entre Valencia y Málaga, entre ellos los de nuestra comarca del Medio Vinalopó. Se defienden así únicamente los intereses de las grandes agroexportadoras, que podrán seguir 'machacando' a los agricultores y pequeña industria noveldense.

Si se mantiene en la UE este criterio, las consecuencias podrían ser catastróficas para la industria hortofrutícola del Levante y de Andalucía, desde Alicante hasta Motril, precisamente, el área de producción agroalimentaria más rentable, y la que mejor está soportando el impacto de la crisis financiera de este país.

El corredor ha de respetar estrictamente el trazado recogido en el Manifiesto FERRMED (Gran Eje Ferroviario de Mercancías Escandinavia-Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental).

En todo el Levante y Sur español, la decisión se recibe como un golpe más a sus expectativas de desarrollo que se une a los retrasos de años en las autovías, sobre todo la A-7.

La posible aprobación en septiembre de los planes de la Comisión Europea deja a Novelda, junto al resto del Levante y Sur español un poco más lejos de la recuperación económica a favor de intereses poco claros; máxime cuando para la UE la lucha contra la contaminación –euroviñeta para los camiones, subvenciones a la producción de cultivos para obtener biocombustibles, etc.- y el cambio climático, es una constante que está presente en todas sus decisiones, resulta difícil entender que se prive al Levante y Sur español de una red de ferrocarril para el transporte de mercancías –se transportarían camiones o cajas de camión- en el tren, lo que supondría una drástica disminución de la contaminación por monóxido de carbono.

Insistimos, en lo difícil de comprender la postura, si no hay más intereses ocultos en la medida, que los hasta ahora esgrimidos de la competencia con los puertos del norte de Europa.

Por este motivo, desde Unión Progreso y Democracia, manifestamos nuestra adhesión a la propuesta de FERRMED para que el Corredor Mediterráneo –desde Barcelona hasta Algeciras- sea considerado como prioritario por la UE, uniéndonos así al sentimiento manifestado por todos los agentes sociales, privados y públicos, que estos últimos días han manifestado su inquietud, pero también consideramos que es necesario oír la opinión de todos los partidos nacionales en el Congreso de los Diputados, por lo que vamos a solicitar a los portavoces de los todos partidos representados, su adhesión a la inclusión del Corredor Mediterráneo íntegro en la Red Transeuropea de Transportes.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Nación, y a los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, a que se manifiesten, con firmeza, ante la Unión Europea sobre la futura Red Transeuropea, defendiendo el itinerario del Corredor Mediterráneo íntegro, desde Algeciras a Francia”.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se aprueba por unanimidad de los presentes.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Interviene Salvador Martínez para decir que en las Cortes Valencianas ya se aprobó esta Moción de forma consensuada.

El Sr. José Manuel Martínez anuncia su voto favorable.

Asimismo el Sr. Sáez anuncia su voto favorable.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA: POR UNA REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL JÚCAR CONSENSUADA

EXPOSICIÓN:

El pasado 23 de julio se celebró en Monforte del Cid, un acto “en defensa del agua y del empleo”, convocado por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L’Alacantí y el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa; al mismo acudieron diversos representantes institucionales y afectados por la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar.

El objetivo de este encuentro era conseguir que se reconozca toda la superficie de regadío que afecta a las comarcas del Vinalopó y L’Alacantí, defendiendo las necesidades de agua reales para nuestra agricultura y solicitar medidas para solucionar el déficit estructural de agua.

Con el apoyo de todos los presentes se elaboró “el Manifiesto de Monforte” por el que acordaba remitir las iniciativas allí suscritas al Gobierno de la Nación, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar a todos los miembros del Consejo del Agua de la Cuenca.

La revisión del Plan de la Confederación Hidrográfica del Júcar, a instancias del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, pretende dejar sin posibilidad de riego una parte importante de nuestra red productiva agrícola, con recortes en el suministro de agua y nuevas distribuciones, que supondrían el desmantelamiento de gran parte de las zonas de regadío de la provincia, comarca y en especial nuestro campo, el campo de Novelda.

El agua es un patrimonio natural y un activo para la economía de nuestra región, para el desarrollo económico de nuestro municipio. En estos momentos los planes de reconversión de zonas de regadío a zonas inertes y de baja producción es algo que no nos podemos permitir, pues el resultado de aplicarse dicho plan sería desastroso para nuestro campo y nuestro municipio.

Por tanto necesitamos que se reconozcan las hectáreas de regadío existentes en la actualidad y que desde el consistorio, a través de nuevas, se refleje la necesidad de aumentar esas hectáreas, y por tanto el agua que se nos quiere negar es de vital importancia para nuestros campos.

Mediante la revisión del presente Plan se pretende eliminar 18000 hectáreas de regadío en toda la comarca, lo que inexorable conducirá a miles de familias a la pérdida de sus trabajos, sus tierras y finalmente su dignidad. Se calcula que aproximadamente 30000 empleos indirectos y 6000 directos se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

perderán si se modifica el Plan con esta propuesta de revisión. Así mismo las pérdidas económicas no solo repercutirán en la agricultura, ya que se calcula que el coste aproximado del dinero que se dejará de invertir en modernizar nuestras infraestructuras y en la modernización de nuestros sistemas de regadío podría llegar a 540 millones de €. Un flujo cesante de hasta 11000 millones en las próximas décadas para toda las comarcas del Medio Vinalopó y l'Alacantí, hasta un 50% de la zona de regadío en los municipios de La romana, Novelda, Monforte del Cid, Aspe, Elche, Hondón de los Frailes y Hondón de las Nieves.

Por todo ello la importancia de la participación de una manera directa y activa de nuestro consistorio en las decisiones que puedan contribuir a subsanar las previsiones recogidas en la revisión de dicho Plan, presentando alegaciones, trabajando de un modo conjunto y coordinado, con el máximo consenso de todos los partidos políticos representados en este ayuntamiento, con el conjunto de las administraciones públicas y sectores implicados, usuarios y sociedad en su conjunto.

Se acaba de anunciar el próximo fin, por anticipado, de esta legislatura, quedando en el aire el pacto nacional por el agua, mientras nuestros campos no pueden esperar, por ello deberemos solicitar también al nuevo gobierno que se formará tras las elecciones, que ponga en primer plano la necesidad del acceso al agua de todos los españoles en igualdad de condiciones.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Celebrar una Junta de Portavoces de los grupos representados en el consistorio de Novelda, en la que poder proponer y consensuar medidas en defensa de nuestra agricultura, entre otras las recogidas en el “Manifiesto de Monforte”. Estudiando entre otras las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento haga público el “Manifiesto de Monforte” mediante una campaña de información dirigida al conjunto de los ciudadanos de Novelda.

SEGUNDO.- Instar, mediante las alegaciones oportunas, a la Confederación Hidrográfica del Júcar y al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino a que se tenga en cuenta:

- a) Que la revisión del plan hidrológico debe tener como punto de partida el Plan del 98, aprobado con el acuerdo y el consenso de todos los implicados, respetando los compromisos recogidos en el mismo.
- b) Delimitar las zonas hidrográficas que integran la competencia y demarcación, con el fin de identificar y concretar las distintas cuencas, esto permitirá establecer un programa de medidas coherente y específicamente diseñado para la demarcación hidrográfica del Vinalopó, estudiando el contenido y alcance del programa de medidas y su implantación.

TERCERO.- Solicitar una evaluación e informes a la confederación hidrográfica del Júcar sobre su actuación, basándose en un reconocimiento de derechos adquiridos, instándole a reconocer que los envíos de agua entre cuencas son trasvases necesarios y deben de ser ampliados y no restringidos, aplicando criterios de priorización que faciliten la integración y desarrollo agrícola; desarrollando una



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ampliación que quede incluida en la directiva marco del agua, que tiene como objeto el buen estado cuantitativo y cualitativo de las masa de agua hasta el 2015.

CUARTO.- Solicitar la elaboración de unas normas de diversificación de los recursos de la cuenca hidrográfica del Júcar. Atendiendo en primer lugar las necesidades preferentes como el abastecimiento a pueblos y ciudades, atender las necesidades de las zonas de riego y el consumo industrial; mediante trasvases a la Cuenca del Vinalopó, contribuyendo al desarrollo de la comarca, garantizando su agricultura y la supervivencia de sus campos.

QUINTO.- Solicitar un calendario de actuación a la confederación hidrográfica del Júcar que enmarque los siguientes puntos:

- Aprobar los plazos obligatorios y los principales hitos y etapas del proceso de elaboración del plan hidrológico.
- El contenido y alcance de los documentos básicos del proceso de Planificación.
- La descripción y alcance del proceso de evaluación medio ambiental y desarrollo negativo que traería la falta de agua a la flora autóctona.
- El programa y el calendario del proceso de planificación.
- La participación y las fórmulas de consulta pública en el proceso de planificación.
- El proceso de aprobación y revisión del plan.

Todo esto mediante Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan lo derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

SEXTO.- Solicitar a las administraciones públicas españolas y a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se aplique la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, la denominada Directiva Marco del Agua (DMA) que promueve el uso sostenible del agua. Fomentando la participación pública, es decir, la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la Directiva.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

A continuación y por el Sr. Martínez García, Portavoz del Grupo Municipal de Verds-E.U. se presentaron las siguiente Mociones:

TERCERA: PLAN HIDROLOGICO.

Los cuestionamientos de los informes técnicos de la CHJ por parte de importantes sectores de usuarios de la demarcación y, en especial en nuestro término municipal y en zonas vecinas del Vinalopó, provocan en relación a los problemas del agua y de sus usos agrícolas una conocida preocupación. Sin embargo los diferentes aspectos de un mismo tema hacen que el enfoque sea muy complejo y ante una problemática difícil se quieran ofrecer respuestas que puedan evitar enfrentamientos entre inter-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

eses contrapuestos y sobre los que su posible utilización partidista puede derivar en confrontaciones evitables.

En los últimos días vemos con preocupación un incremento de la tensión entre algunos sectores implicados en sus intereses, la defensa del interés general de nuestro territorio, de su sostenibilidad y de su masa de agua (en especial sus acuíferos) y, también, una inquietud por la viabilidad de la actividad agrícola, que nos han de llevar a una pedagogía sistemática de la realidad y de los condicionantes de sostenibilidad del recurso y sus ecosistemas asociados, y sin olvidar los condicionantes de los mercados agrarios y los bajos precios pagados por los intermediarios –que demandarían para la viabilidad de los explotaciones la intervención de las administraciones en la garantía de un precio justo para los productos- todo lo cual debe imponernos el objetivo de la búsqueda de un acuerdo que permita compatibilizar los derechos reconocidos de quienes riegan en las comarcas del Vinalopó, con la obligación de regular y planificar el uso de un bien común como es el agua de acuerdo a las Directivas europeas –en especial la Directiva Marco del Agua (DMA)- y las legislaciones estatal y comunitaria que las traslada a nuestro marco legal.

Muchos de los posicionamientos de las Comunidades de Regantes permiten ver la necesidad de hacer viable este diálogo y pedagogía constructiva de consensos. Conforme a lo previsto en el artículo 40 del testo refundido de la Ley de Aguas la planificación hidrológica ha de conseguir el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas, la gestión de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo sostenible de sus comarcas y sectores económicas, mediante el incremento de la eficiencia en los usos consuntivos del recurso disponible, protegiendo su calidad, economizando su empleo y, racionalizando sus usos económicos y ambientes de forma sostenible.

El reglamento de planificación hidrológica en su Art. 14 establece que, en el proceso de planificación, la estimación de los demandas agrarias, que comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera, debe estar de acuerdo con las previsiones de cada sector y las políticas de ordenación del territorio, protección ambiental y, de desarrollo rural; siendo este –añadimos- tendente a la consecución de la soberanía alimentaria basada en productos de proximidad y calidad. El hecho de estar ya fuera del plazo establecido para la elaboración de los preceptivos Planes de Cuenca, no hace sino dificultar todavía la transparencia y rigurosidad del proceso al no poder ser usados como marco necesario.

Todo ello, y sin minimizar la siempre posible utilización partidista de la sensibilidad ciudadana vinculada a la utilización del agua, la sostenibilidad del recurso y de los ecosistemas asociados, ha provocado una situación indeseable en la elaboración del borrador del Plan hidrológico de la Demarcación del Júcar, en el que se han planteado diferencias importantes entre las partes, siendo la más llamativa de ellas la petición de “devolución” del preceptivo informe del estado de la demarcación denominado Estudio de Temas Importantes (ETI) y que es elaborado por la CHJ, directamente o por delegación en entidades de reconocido prestigio a las que se encargue por concurso (como es el caso, en concreto la UPV). Esta petición de devolución del ETI se produce sin que haya llegado a ser debatido en el Consejo del Agua, que es el organismo facultado para tomar las decisiones estratégicas, en base a los informes recibidos y los que pueda solicitar que, en cualquier caso, son consultivos y no vinculantes, pudiendo el Consejo del Agua alegar lo que estime conveniente a los informes y en concreto al ETI. Por tal motivo, desde este grupo municipal creemos conveniente elevar una propuesta que contribuya a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

superar esta insólita situación. Por tal motivo proponemos al Pleno Municipal que apruebe los siguientes puntos como resolución de esta corporación:

- Pedir a la presidencia de la CHJ y al Consejo del Agua de la Cuenca del Júcar que en el Estudio de Temas Importantes (ETI) y en los trabajos previos del Plan de Cuenca y en el borrador de Plan Hidrológico, se tomen en consideración las objeciones y la problemática presentada en torno a la gestión de las demandas, dentro del espíritu y la letra de la legislación aplicable y en el marco de la DMA (Directiva Marco del Agua) de la Unión Europea, y, de la prioridad estratégica de la Agricultura y la Seguridad Alimentaria.
- Reconocer la metodología del Estudio de Temas Importantes (ETI) que parte, para la cuantificación de las Hectáreas de regadío, del estudio encargado a la Universitat Politécnica de Valencia (UPV), lo que da una proyección estadística de las Ha que están siendo realmente regadas y es contrastado permanentemente por los técnicos de la CHJ, sobre el terreno y con las mediciones de los contadores de las concesiones. Este informe es el que explica cómo de la cuantificación de la superficie del perímetro total en cuestión (las Llamadas hectáreas tradicionales evaluadas por los usuarios en 48.402. Ha) se llega en el ETI a la determinación de que a efectos de la demanda (m^3 por ha. y año), la superficie que se debe contemplar, por ser la que se viene regando de media anuela con los recursos de la CHJ, se debe fijar en 30.800 (como se puede seguir en el Anexo B ficha 04. 03. del ETI), diferencia en Ha que se explica por diversas causas, como cambios de uso del suelo por ocupación de infraestructuras (por ejemplo AVE), por recalificación del suelo, y en su mayor cuantía por la existencia estadísticamente permanente en el periodo de tierras sin cultivar, por barbecho o por falta de rentabilidad económica, que es estimada en la metodología del estudio entre 40 mil y 60 mil Ha. (según se puede consultar en la ficha 06 -09 del ETI) dándose el caso de que la medición de contadores -200 contadores existentes que cubren el 80% de las concesiones- se registra un consumo menor del autorizado, probablemente por un régimen de lluvias favorable en el periodo. Todo ello se aporta como información para la toma de decisiones de las partes de la Mesa del Agua. En todo caso sin perjuicio de lo establecido en la Orden ARM/ 2656/2008 de 10 de septiembre por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica, y siguiendo los mismo criterios aplicados en el conjunto de la demarcación del Júcar.
- Solicitar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca que, sin perjuicio a la atención de las necesidades hídricas reales del Vinalopó y a la disponibilidad física del recurso en sus diferentes usos, inicien un proceso que lleve a resolver de futuro el problema de la sobreexplotación de los acuíferos del Alto Vinalopó garantizando un uso integral eficiente del agua disponible en su ciclo natural.
- Instar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Junta Central de usuarios, a mantener el compromiso de reducción de las extracciones de los acuíferos del Alto Vinalopó, en la cuantía en que recibe los aportes externos provenientes del



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

traspase del Xuquer desde el Azud de la Marquesa, tal y como se estableció en el acuerdo sobre sus usos ambientales y de recuperación del buen estado de las aguas subterráneas, así como cuando sea el caso por futuros aportes directos o indirectos provenientes de la desalación.

- Solicitar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar un compromiso en la garantía de la calidad idónea de las aguas en sus diversos usos, con los volúmenes máximos que se puedan usar sosteniblemente, y con el precio final posible más ajustado al coste que actualmente están soportando los diversos usos económicos y, atendiendo a sus diferentes rentabilidades económicas y sociales. Todo ellos sin perjuicio del imperativo legal que pueda constituir la DMA en cuanto a costes soportados por los usos económicos del agua.
- Pedir al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar su participación en un encuentro con la corporación municipal y, los representantes de los regantes y sindicatos agrarios, a fin de analizar la situación real y las posibles soluciones a las demandas legítimas.
- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas más convenientes para el buen fin de los puntos de esta resolución.
- Notificar además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por cinco votos a favor, tres abstenciones (UPYD) y once en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

CUARTA: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

Ante la intervención realizada por el Gobierno de España en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), queremos denunciar institucional y socialmente un sistema que pervaite toda lógica de gestión económica y social consistente en hacer cargar sobre todos los ciudadanos los desaguisados de una élite económica y política en connivencia con la especulación, la concentración del capital y el poder basado en arrodillar las instituciones democráticas a los grandes poderes empresariales y financieros. No podemos permitir que nuestras rentas procedentes del trabajo sean destinadas a pagar las pérdidas procedentes de un capitalismo financiero, depredador y salvaje para, a continuación, privatizar instituciones financieras sin controles institucionales y democráticos, para volver a la senda de la especulación y la privatización de beneficios multimillonarios. Con la privatización de la CAM se está dando un mal ejemplo, pues se premia a los irresponsables y a los especuladores y se castiga a los ciudadanos que diligentemente pagan sus impuestos para mantener un sistema de prestaciones sociales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Queremos reivindicar el papel de una banca pública, hasta ahora inexistente, pero que con la CAM en este proceso se convierte en una ocasión, una oportunidad de recuperar el papel del estado en los asuntos económicos y concretamente en el sector bancario.

Es necesario recuperar el espíritu con el que nacieron las Cajas de Ahorros que no era otra que servir a la comunidad, a sus pequeñas y medianas empresas, a las familias, a los autónomos, entre otros. Un control estatal de estas entidades debería servir para evitar que se dediquen a imitar a los bancos en una espiral de especulación sin fin que no beneficia a la economía real.

Ante la parálisis de la economía por la falta de crédito, una banca pública debe cumplir el objetivo de facilitar esas líneas de créditos ya que los grandes bancos y corporaciones financieras a lo que se dedican es a la especulación contra la deuda de los estados para hacer subir los intereses a los que les prestan el dinero.

Eso es mucho más rentable que prestarlo para actividades productivas.

Por todo ello proponemos la adaptación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar al gobierno de España que no privatice la CAM y que esta entidad sea el germen de la nueva banca pública.

SEGUNDO: Solicitar al gobierno de España que la CAM se dedique a ofrecer préstamos a las Pymes, autónomos y familias como auténtica medida para generar empleo y actividad económica. Asimismo, que no participe a través de sus fondos de inversión u otros mecanismos financieros, en actividades especulativas contra la deuda pública española y de otros países.

TERCERO: Que el proceso de nacionalización continúe con otras cajas de ahorros y entidades financieras que puedan necesitar ayudas o que participen en procesos especulativos que puedan poner en peligro la seguridad y el estado del bienestar de los países atacados.

CUARTO: Que se asegure el empleo de todos los trabajadores y trabajadoras de las oficinas de la CAM.

QUINTO: Solicitamos que se de continuidad a la Obra Social de la entidad financiera.

SEXTO: Comunicar estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Economía así como a los actuales gestores de la Caja de ahorros del Mediterráneo.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma se rechaza por un voto a favor, siete abstenciones (PSOE y UPYD) y once en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta legal.

El Sr. Martínez Crespo, Portavoz del Grupo Municipal socialista presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

QUINTA: MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA Y DEL EMPLEO PARA EL VINALOPÓ-ALACANTÍ CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.

I.-Conforme a lo previsto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas la planificación hidrológica ha de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

II.-El reglamento de planificación hidrológica en su art. 14 establece que en el proceso de planificación la estimación de la demanda agraria que comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera, debe estar de acuerdo con las previsiones de cada sector y las políticas territoriales y de desarrollo rural.

III.-Previo a la elaboración del borrador del Plan hidrológico de la Demarcación del Júcar, corresponde la elaboración del documento Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) que ha de contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.

IV.-La Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar celebrada en fecha 29 de junio de 2011 consideró que el Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) en materia de gestión de las aguas correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar estaba suficientemente desarrollado como para que pudiera elevarse al Consejo del Agua de la Cuenca para la emisión de informe preceptivo. La Generalitat Valenciana y los usuarios alicantinos, apoyados por regantes valencianos y castellonenses y usuarios de abastecimiento, se opusieron a tal consideración tomando como base el que la evaluación de las demandas de agua para el regadío no habían tenido en cuenta la superficie real, ni la infradotación de zonas regables y que la oferta de recurso, al incluir recursos de precio inasumible para el regadío, se encontraba sobrevalorada, corrigiendo artificialmente el déficit estructural de la Comunitat.

V.- La elaboración del Plan Hidrológico tiene que tener en cuenta la problemática planteada en el E.T.I. por lo que si el balance es erróneo, como consecuencia de que demandas y oferta de recursos no están adecuadamente evaluadas es imposible que puedan resolverse los problemas de escasez al negarse de plano la existencia de estos.

VI.- En concreto el ETI que se ha elevado al Consejo del Agua de la cuenca contiene gravísimos defectos y omisiones en relación al Sistema de Explotación Vinalopó - Alacantí, y no ha tenido en cuenta ni ha incorporado las alegaciones y sugerencias presentadas en su día, entre otros, por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, con las adhesiones de las Comunidades Generales del Alto Vinalopó y del Medio Vinalopó - L' Alacantí, y por la Generalitat valenciana.

Para subsanar los graves defectos y omisiones se debe recoger necesariamente:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- A) La superficie de regadío que se debe reconocer en las comarcas del Vinalopó y Alacantí, es la que como tal está reconocida en los diferentes expedientes concesionales al uso de las aguas de cada usuario, y en los registros elaborados por la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana como Organismo con plenas competencias para ello.
- En este sentido se ha de reconocer expresamente, al menos, un total de 48.402 ha. de regadío para las entidades integradas en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja más la superficie de aquellas entidades que, junto con las anteriores, están integradas dentro del sistema de explotación Vinalopó - Alacantí, y ello, frente a las 30.487 ha. que se contemplan actualmente en el informe del ETI.
- B) La demanda (m^3 por ha. y año) para la superficie que se debe contemplar, anteriormente señalada, se debe fijar según las dotaciones netas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar que se establece en la Orden ARM/2656/2008 de 10 de septiembre por lo que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica con los mismos criterios que se siguen para el resto de la demarcación del Júcar.
- C) Que, una vez reconocida la superficie de regadío, las dotaciones necesarias, y en consecuencia la demanda consolidada, se evalúe y reconozca expresamente el déficit estructural en el sistema de explotación Vinalopó – Alacantí, y, en consecuencia, se planteen las posibles soluciones a nivel de sistema de explotación, a nivel de demarcación hidrográfica y, a nivel de Plan Hidrológico Nacional. Todo ello en un marco de eficiencia energética en el que se tenga en cuenta la sensibilidad de la demanda en relación al precio del recurso.
- D) Que, entre otras medidas para paliar el déficit estructural, que se reconozca expresamente que los recursos provenientes del Júcar que lleguen al sistema de explotación Vinalopó - Alacantí a través de la Conducción Júcar - Vinalopó, tienen que servir para todos los usos (abastecimiento, industriales y regadío de todos los cultivos), contando con usuarios ciertos y con un esquema de funcionamiento económico - financiero asumible por todos los usuarios, equiparable al coste que actualmente están soportando.

VII.- En base a todo lo anterior y por considerar gravemente perjudicial para los intereses de la agricultura y de la economía de nuestra población, que no se consideren las demandas consolidadas y las necesidades derivadas en la planificación hidrológica, afectando directa o indirectamente a 35.000 empleos (6.000 directos) se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca, que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que se contienen el apartado VI de la presente Moción, y se recojan en el documento de elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca
- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.
- Notificar además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.”

Antes de someter a votación la urgencia de la Moción, el Sr. Sáez manifiesta que su grupo aceptaría la Moción si en la misma se incluyese el punto nº 1 que figura en la Moción que el P.P. tenía previsto presentar en este Pleno, y que dice:

1.- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca, que devuelva sin más trámite el E.T.I. para su revisión y adecuada corrección en los términos señalados en el apartado VI no emitiendo en consecuencia el informe preceptivo.”

El Portavoz del P.S.O.E. acepta la inclusión de este punto en la Moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García diciendo que se trata de un tema complejo del que hay que documentarse para poder tratar en profundidad, solicita que se convoque una junta de portavoces para consensuar una moción y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El Sr. Sáez dice que el único Plan Hidrológico Nacional consensuado por todos fue el del Partido Popular posteriormente roto por el Partido Socialista.

El Sr. Martínez García niega el consenso del Plan Hidrológico Nacional al no haberse llevado a cabo.

El Sr. Martínez Crespo se congratula de la presentación conjunta de la moción con el Partido Popular. Entiende que el tema del agua no debe politizarse, que debe lograrse un consenso y que hay que defender un agua de calidad y a buen precio.

El Sr. Sáez reitera su intervención anterior.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por dieciocho votos a favor y una abstención (Verds-E.U.).

Por el P.S.O.E. se presentó la siguiente Moción:

SEXTA: CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

“Uno de los temas centrales dentro del Derecho Público es sin duda el derecho a la información y participación de los ciudadanos en las instituciones públicas, derecho que se materializa no solamente en la posibilidad que tiene el ciudadano de elegir a sus representantes, sino también en la facultad para intervenir directamente en los procesos de toma de decisiones. Hoy en día no puede hablarse de un sistema político y social verdaderamente democrático si no se cuenta con suficientes garantías para la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En NOVELDA gran parte de los ciudadanos se ven privados de esta participación directa por el simple hecho de que los plenos de la Corporación se desarrolle en horario de trabajo.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de UPyD y el Grupo Municipal de Els Verds-Esquerra Unida, proponen al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno Del Ayuntamiento de Novelda insta a cambiar el horario de celebración de los plenos, pasando estos a celebrarse en horario de tarde, favoreciendo así la asistencia y participación a la que cualquier ciudadano tiene derecho.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por ocho votos a favor, y once en contra (P.P.).

SÉPTIMA: MOCIÓN BANDAS MÚSICA.

Els centres de música autoritzats i els conservatoris municipals han patit una forta retallada del seu finançament, passant dels 5,15 milions d'euros en 2009 als 2,36 milions en 2010.

En octubre de l'any passat, el Consell, a través d'una nota de premsa, anuncià una ampliació de l'ajuda per a enguany en 1,1 milió d'euros. A hores d'ara, no només no l'ha fet efectiva sinó que, mitjançant resolució de la conselleria, ha confirmat una rebaixa addicional del 2%, amb la qual cosa el finançament previst per a 2011 es queda en 2,31 milions.

Aquesta minva, segons la Plataforma de Centres de Música Autoritzats de la Comunitat Valenciana, provocarà el tancament de molts dels 62 centres i conservatoris actuals i posarà en perill els 1.200 llocs de treball directes i un nombre indeterminat d'indirectes.

A dia d'avui, els pagaments corresponents a 2010 encara no han estat abonats en la seua totalitat i molts centres no han rebut res en el que portem de 2011.

Amb aquestes dades, el curs 2011-2012 i el futur dels 8.500 alumnes de tota la Comunitat Valenciana és incert, i està provocant el col·lapse del sistema educatiu musical i d'una oferta musical sense ànim de lucre, eficaç i eficient.

Per tot l'exposat, el Grup Municipal Socialista propone els següents:

ACORDS:

1. Deixar sense efecte les retallades del 54% en 2010 i 2011 del finançament als centres de música autoritzats i els conservatoris municipals de tota la Comunitat Valenciana, per tal d'evitar el tancament de molts dels 62 centres actuals, així com la pèrdua de part dels 1.200 llocs de treball directes i un nombre indeterminat d'indirectes.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. Finançar adequadament els centres d'ensenyament musical sense ànim de lucre que supleixen, de manera eficaç i eficient, l'absència d'una oferta pública que done resposta a la demanda dels estudiants d'escoles de música que volen cursar estudis de música oficials d'Ensenyament Elemental i volen continuar amb els d'Ensenyament Professional.
3. Que del grau de compliment de los presentes acords, el Consell done compte davant les Corts Valencianes en el termini màxim d'un mes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por cinco votos a favor, tres abstenciones y once en contra (P.P.).

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ñiguez Pina se formuló el siguiente RUEGO:

"Como no hace mucho expresamos públicamente, desde el Partido Socialista ROGAMOS al equipo de gobierno que nos haga partícipes de las recepciones que se hagan en Alcaldía a equipos, personas, asociaciones o colectivos que, fruto de su trabajo y/o esfuerzo, resulten premiadas y/o alcancen un determinado objetivo, como fue el caso, hace unos días, de la recepción del Campeón de Europa de ciclismo en pista, Julio Alberto Amores, al que aprovechamos desde el Grupo Municipal Socialista para felicitar públicamente, felicitación que ya hemos transmitido personalmente, tanto a él como a su familia."

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que no tiene porqué dar cuenta de las personas que recibe en la Alcaldía.

PREGUNTAS:

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito, con la debida antelación por el Portavoz de UPYD.

1.- Durante el pasado pleno ordinario del mes de julio, le sugerimos en tres ocasiones que para procurar que los ciudadanos de Novelda valorasen adecuadamente el esfuerzo de austeridad que se proponía en la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, recortando las retribuciones de los miembros de esta corporación, y que finalmente se aprobó con los votos de su grupo y los de UPyD, nos informase de cuánto se había recortado la retribución de la alcaldía.

Le pedimos entonces que informase sobre cuánto cobraba el anterior alcalde al final del mandato y lo que vd. cobraría con el nuevo reglamento aprobado. A pesar de solicitarle en dicha sesión, por tres veces este dato, no obtuvimos respuesta, imaginamos que debido a que carecía de esos datos en ese momento. Le pedimos que hoy, cuando ya ha dispuesto de tiempo suficiente para sacar las cuentas, nos informe a todos sobre ¿Cuánto cobró en concepto de retribución bruta, el anterior alcalde en mayo del presente año, último mes completo en el que era alcalde de Novelda? ¿Cuánto va a cobrar vd. en concepto de retribución bruta, el primer mes tras la aplicación del nuevo reglamento? ¿Qué ahorro bruto se ha producido en este sueldo mensualmente? ¿En qué porcentaje se ha recortado esta retribución?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta diciendo que la retribución bruta sigue siendo la misma.

2.- Es cierto que el pasado pleno ordinario aprobamos un recorte muy importante de las retribuciones, y sobre todo de las indemnizaciones de los miembros de la corporación. Un recorte de indemnizaciones que para los concejales de los grupos de la oposición es de casi un 90 %. En dicho pleno y también mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el 22 de junio del presente ejercicio, le solicitábamos que para una mayor credibilidad de este recorte y por la necesaria transparencia, se informase a través de la web municipal de todas y cada una de las retribuciones e indemnizaciones, de forma sencilla y detallada, tanto de los miembros de la corporación, como del personal eventual contratado por el Ayuntamiento para que trabaje para su equipo de gobierno. Durante el citado pleno le preguntamos si apoyaba vd. esta medida de transparencia, pero no nos contestó. Le indicamos entonces que un plazo aceptable para UPyD, para aplicar esta propuesta sería de 6 meses, pero tampoco nos dijo si lo compartía.

¿Puede hoy contestar si van a informar a los ciudadanos, a través de la web municipal, publicando los sueldos, indemnizaciones, dietas y cualquier otra retribución de los ediles, de los grupos políticos y del personal eventual de libre designación, de forma personalizada y actualizada mensualmente? ¿Cuándo?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de nuevas tecnologías, se remite al debate promovido en el punto quinto.

3.- Observamos desde hace muchos meses que varias calles del barrio La Cruz hacia la avenida que discurre paralela al río Vinalopó, como son Joanot Martorell con Avda. de Petrer, Luis de Góngora con Gregorio Marañón, Gregorio Marañón con Avda. de Petrer, prolongación de Oscar Esplá, prolongación García Lorca, siguen cerradas al tráfico mediante unas vallas, a pesar de estar ya asfaltadas en su totalidad ¿puede indicarnos el motivo de no abrir al tráfico esos tramos de calle?

El Sr. Maluenda Quiles, concejal delegado de policía y seguridad ciudadana, responde diciendo que las obras no están acabadas y por tanto aún no se han recepcionado.

4.- Podría indicarnos si ha establecido algún contacto con el equipo redactor del PGOU, y en qué estado se encuentra su elaboración, así como a cuanto asciende el costo previsto total de su redacción y las cantidades que de momento se han pagado a cuenta.

La Sra. Alcaldesa contesta que el PGOU es un documento muy importante, que se está analizando todo lo que hay hecho hasta la fecha y que del coste total que asciende a 639.012,11 euros se han pagado hasta la fecha 200.900,40 euros.

5.- Puede informarnos detalladamente de las demandas que se han producido, a través de la administración de justicia, contra este ayuntamiento, por parte de proveedores y empresas que prestan servicios al ayuntamiento de Novelda a lo largo del año en curso, como consecuencia de lo que consideran retrasos en los pagos. Puede indicarnos las cantidades que se reclaman y los intereses de demora que solicitan.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez informa detalladamente de las distintas demandas y de los importes reclamados junto con los intereses correspondientes.

6.- Sobre las quejas que los vecinos de Novelda nos trasmiten sobre el mal estado, suciedad y olores que desprenden los contenedores de basura y sus alrededores, puede indicarnos si está cumpliendo con sus obligaciones la empresa adjudicataria del servicio. Puede indicarnos cada cuanto tiempo se limpian en profundidad dichos contenedores y sus alrededores, y si le parece de recibo los olores que desprenden incluso cuando están vacíos.

De la misma manera puede comunicarnos que se piensa hacer para evitar la acumulación de basura en los establecimientos hosteleros los fines de semana, dado que no hay recogida de basura los sábados, a pesar que la tasa que pagan por este servicio estos establecimientos es mucho mayor que la de los particulares y de que no se rebajó, dicha tasa, cuando se recortó el servicio de recogida quitando la recogida de los sábados?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medioambiente, contesta diciendo que los contenedores se limpian con la frecuencia establecida en el pliego de condiciones, dice que la tasa se paga acorde con la basura producida y que aunque el servicio de recogida se haya eliminado un día, con la tasa no se cubre el coste del servicio.

7.- Mediante el proyecto LIFE Medioambiente se otorgaba al Ayuntamiento de Novelda una subvención de 54.658 euros, destinada al reciclado de los lodos residuales de la industria de la piedra natural, nos puede informar en qué situación se encuentra esta subvención ¿ha sido recibida? Si es así ¿Ha sido entregada a los destinatarios, en este caso a AIDICO?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medioambiente, responde que la subvención aun no se ha recibido y que en el mes de septiembre hay prevista una reunión con AIDICO.

8.- UPyD considera que las brigadas de jardinería y mantenimiento de parques debería ser reestructurada para mejorar su eficacia, resulta evidente que las calles perimetrales de la ciudad tienen una escasa atención. Escasea la limpieza de matorral y plantas que deterioran las aceras, levantan baldosas y que, al margen de afejar nuestras calles, pueden propiciar caídas, esta situación es más que notable por ejemplo en las calles:

Pablo Luna a la altura del nº 28 (barrio de las Horcas), Abogado Lázaro López Navarro nº 1 (barrio de La Vereda), La Romana nº 14, Cura González esquina Guzmán el bueno, Isaac Peral o Antonio de Ulloa en el barrio de Sagrado Corazón.

Estos son algunos ejemplos ¿Piensan hacer algo al respecto?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medioambiente, contesta diciendo que una cosa es la brigada municipal y otra las empresas contratadas por el Ayuntamiento para prestar servicios municipales. Añade que de la eliminación de la hierba se encarga la empresa Urbaser pero que debido a la reducción de personal y a la época estival el servicio no se está prestando al cien por cien.

9.- En relación al proceso de Elaboración del nuevo Plan Hidrológico de cuenca, con el Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI) se presentó una propuesta de constitución de las Co-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

misiones Territoriales del Júcar, Turia y Mijares y un calendario de actuaciones previstas durante la fase de consulta pública del (ETI).

Según el artículo 14 de la DMA, Directiva Marco del Agua, y de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de Acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

¿En algún momento se personó o solicitó información este ayuntamiento sobre esas comisiones?

¿Crean que la reunión y constitución de esas comisiones no eran importantes para nuestra comarca?

¿Nos podrían informar sobre que documentación tienen en las concejalías de agricultura y medio ambiente del vigente plan de la cuenca del Júcar y sobre todo del documento que contiene el Esquema de Temas Importantes (ETI)?

El Sr. Sepulcre Segura, concejal delegado de agricultura, responde que es un tema importante, que acudieron el día 23 de julio al municipio de Monforte, pero que ni en la concejalía de medioambiente ni en la de agricultura hay constancia de que el equipo de gobierno anterior solicitara información al respecto.

10.- En la entrevista que el Sr. D. Alonso Carrasco, concejal de deportes, realizó en una televisión local el 28 de junio, informó a los ciudadanos que iba a reunirse con la empresa concesionaria del CSAD el pasado martes 5 de junio, para llegar a acuerdos y abrirla ya.

Por otra parte D. Rafael Sáez, concejal de hacienda, en declaraciones el pasado 27 de julio, comunicaba que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Novelda había desestimado la reclamación presentada por la misma empresa con la que habló el concejal de deportes para que retomara la gestión, reclamación por un importe superior a los 440.000 €, y que cerró las puertas de este complejo hace un año, argumentando en su reclamación la “reserva de uso de la piscina y de la horquilla concesional del 2008 a 2010”.

¿Conoce el Ayuntamiento la situación legal en la que se encuentra la empresa concesionaria de este servicio y si ha cumplido con los pagos de la hipoteca por la que se construyó el complejo? ¿Puede informar detalladamente a los ciudadanos de Novelda sobre estas dos cuestiones?

Sra. Alcaldesa puede informarnos si la entrevista anunciada por D. Alonso Carrasco con la concesionaria del CSAD se realizó y en tal caso los acuerdos inminentes a los que se ha llegado, tal y como preveía el concejal de deportes.

Puede decírnos si considera normal buscar a la misma empresa para reanudar el servicio, después de dejar “tirados” a los usuarios del gimnasio; y si considera normal contar con la misma empresa para llegar a nuevos acuerdos al tiempo que está reclamando 440.000 euros a nuestro ayuntamiento.

¿Puede informarnos sobre el importe total de la hipoteca que recae sobre la concesión del CSAD, construido sobre un solar municipal?

¿Puede informarnos sobre la cantidad amortizada de dicho préstamo y lo que queda pendiente?

¿Puede dar una fecha de reapertura de las instalaciones?

El Sr. Sáez dice que la empresa se encuentra en proceso concursal y añade que la entrevista mantenida con la empresa fue para aclarar una serie de cuestiones económicas que todavía están pendientes. Dice que la cantidad hipotecada asciende a 4.535.619,00 euros y que el Ayuntamiento no



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

conoce la cantidad que la concesionaria tenga, en su caso, pendiente de amortizar con el banco ya que se limita a autorizar la hipoteca sobre la concesión. Finaliza su intervención añadiendo que en la actualidad es imposible dar una fecha exacta para la reapertura y que se ha iniciado un expediente requiriendo a la empresa una serie de documentación.

A continuación se pasaron a contestar las preguntas presentadas por el Sr. Martínez García en representación de Verds-E.U.P.V

1.- Sra. Alcaldesa, en la pasada Junta de Gobierno de 15 de julio aprobaron el gasto de una subvención a la Congregación Santa María Magdalena por importe de 2.500 euros, con destino a sufragar los gastos del servicio de flores para las andas de Santa María Magdalena y para el Altar de la Iglesia de San Pedro. ¿Cree el equipo de gobierno que en la situación actual en la que por parte del PP se están eliminando diferentes subvenciones como por ejemplo al Novelda C.F, a muchas asociaciones deportivas y a la Junta Central de Moros y Cristianos, en la que el ayuntamiento está pasando por una situación económica complicada, en la que se le debe mucho dinero a los proveedores es procedente dar este dinero para flores?

El Sr. Sáez contesta que la Congregación Santa María Magdalena es centenaria, que la patrona pertenece al Ayuntamiento de Novelda y que el año pasado el anterior equipo de gobierno concedió una subvención mayor.

2.- ¿No creen ustedes que el dinero de esta subvención se podría emplear para reducir el déficit del Ayuntamiento o para incrementar las partidas para la creación de empleo?

El Sr. Sáez dice que mucho del dinero gastado por el anterior equipo de gobierno también podía haberse empleado en otras cosas y que la asignación económica, con independencia de la cuantía, se mantendrá el año que viene.

3.- Sra. Alcaldesa, en el pasado pleno ordinario de julio, en una clara muestra de poco talante democrático, usted decidió que en el turno de preguntas que realizan los grupos de la oposición no haya derecho a réplica. ¿Qué le parece que durante la pasada legislatura el que ahora vuelve a ser el portavoz del PP, Sr. Sáez, tuviera la oportunidad de poder rebatir las respuestas dadas por el equipo de gobierno?

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que no se trata de una decisión personal sino de la aplicación del artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal que regula el turno de ruegos y preguntas y procede a la lectura íntegra del mismo

4.- ¿Por qué no quiere usted que la oposición pueda debatir sus respuestas?

La Sra. Alcaldesa reitera la regulación contenida en el artículo 77 del ROM y procede a su lectura íntegra.

5.- ¿cree usted que tiene un buen talante democrático al no permitir el debate?

La Sra. Alcaldesa contesta afirmativamente y procede a la lectura del artículo 77 del ROM



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6.- Sra. Alcaldesa, en la pasada sesión plenaria realicé una pregunta que no fue contestada por su portavoz que eludió dar una respuesta concreta. Como pude escuchar en respuesta a otras preguntas de los grupos de la oposición, parece ser que esta va a ser la tónica general del grupo municipal popular que, y repito, en una muestra de poco talante democrático, a parte de no permitir que haya réplicas a sus respuestas, resulta que muchas de esas respuestas las realizan sin contestar a lo que realmente se está preguntando. Volveré en esta ocasión a formularle otra vez la misma pregunta de otra forma a ver si así se dignan ustedes a contestarla como es debido. Su portavoz dijo que pasar los plenos ordinarios de los jueves a las 20.00h a los lunes a las 10.00h producía un ahorro económico, debido al coste de las horas de un conserje y de una persona de la emisora municipal. En el supuesto de que un pleno tenga una duración de una hora, dos horas, tres horas, ¿Cuál es la diferencia de pagar esas horas un lunes por la mañana o un jueves por la tarde?

El Sr. Sáez contesta diciendo que por la mañana las horas entran dentro de la jornada laboral y que por la tarde son horas extraordinarias.

7.- Antes de tomar la decisión de pasar los plenos al horario matinal ¿hablaron ustedes con los trabajadores afectados para ver si estaban dispuestos a trabajar por las tardes y compensar las horas para que no supusiera ninguna carga económica al ayuntamiento?

El Sr. Sáez contesta al Sr. Martínez García diciendo que no entiende como propone la compensación de horas cuando critica el que un policía acompañe a la Sra. Alcaldesa dentro de su horario normal de trabajo desatendiendo según él, el trabajo en el departamento correspondiente.

8.- ¿De verdad ustedes piensan que el coste económico que puede tener un pleno de dos horas, justifica esta medida?

El Sr. Sáez contesta afirmativamente.

9.- Sra. Alcaldesa, ¿Cuánto le cuesta al Ayuntamiento de Novelda en concepto de personal, limpieza de dependencias y de la vía pública, gasto de material, etc.. la celebración de bodas civiles en el salón de plenos un viernes al mes de 18h a 20h y los sábados de 12h a 14h y de 18h a 20h?

El Sr. Sáez dice que el coste es el mismo que antes de la toma de posesión de la nueva Corporación municipal pero que con el tiempo el coste se reducirá.

10.- ¿y a cuanto asciende el gasto por las bodas realizadas en el claustro del Gómez Tortosa un fin de semana al mes en es siguiente horario, sábado de 17h 20h y el domingo de 10h a 14h? ¿y a cuanto ascienden los gastos de las bodas ocasionadas durante el mes de agosto en el que todos los sábados y domingos se pueden realizar bodas?

El Sr. Sáez dice que el coste es el mismo que antes de la toma de posesión de la nueva Corporación municipal añadiendo que por ejemplo la limpieza no supone ningún gasto extra porque está incluida dentro del contrato administrativo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

11.- Sra. Alcaldesa, el ayuntamiento hasta la fecha se hacía cargo del pago de la factura del servicio de internet en todos los colegios de Novelda. ¿nos puede decir a cuanto asciende el importe mensual que se paga por el servicio de internet-ADSL en los colegios concertados?

El Sr. Martínez García dice que lo mismo que en el mandato anterior.

12.- Sra. Alcaldesa, desde que ha empezado la legislatura ¿cuantas días ha habido en el ayuntamiento un alcalde accidental?

La Sra. Alcaldesa dice que ninguno.

13.- Sra. Alcaldesa, en la pasada sesión plenario usted dijo que no renunciaba a cobrar el sueldo de Alcaldesa, ya que tenía la opción de elegir entre el de Diputada de les Corts Valencianes o cobrar de este Ayuntamiento. Usted finalmente decidió elegir el salario más alto. Aunque no cobre la remuneración de Les Corts, ¿va a cobrar algún tipo de indemnización, asignación económica, kilometraje de les Corts Valencianas por algún concepto?

La Sra. Alcaldesa dice que ya ha comunicado en las Cortes Generales su decisión de percibir la remuneración por la dedicación exclusiva del Ayuntamiento renunciando al kilometraje que le pudiera corresponder.

14.- Sra. Alcaldesa, desde que usted tomó posesión se ha podido observar que utiliza con bastante asiduidad el coche oficial del ayuntamiento conducido por un policía y acompañado por él a diferentes lugares a los que concurre. ¿el uso del coche oficial y de que le acompañe un policía durante gran parte del día y de la noche obedece a un tema de seguridad? Si no es un tema de seguridad, ¿nos puede decir a que obedece el abuso que hace de coche oficial?

El Sr. Maluenda Quiles dice que se trata de un tema de seguridad y que no supone ningún abuso.

15.- ¿nos puede decir cuales son los cometidos y funciones de los policías locales que la acompañan?

El Sr. Maluenda Quiles dice que una de las principales funciones de la policía local es la de proteger a los cargos públicos,

16.- ¿cree usted que es una política austera hacer un uso excesivo del coche oficial y del policía que le acompaña?

El Sr. Maluenda Quiles dice que no se hace un uso excesivo.

17.- Sra. Alcaldesa, si usted considera que necesita un chófer, ¿ha pensado en crear una plaza para poder contratar a una persona para llevar a cabo ese cometido?

El Sr. Maluenda Quiles responde negativamente y añade que los agentes de la policía se van turnando en este cometido.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

18.- Sra. Alcaldesa, en el último pleno de la legislatura pasada se aprobó la exposición pública del avance del Plan General. Como usted sabrá el Plan General es una herramienta imprescindible y muy necesaria para el desarrollo de Novelda. A fecha 2 de agosto no se ha publicado en el DOGV ni en el BOP de Alicante el acuerdo tomado por la corporación. ¿Han dado ustedes órdenes de que no se publique dicho acuerdo? Si ha sido así, ¿puede indicarnos los motivos que le han llevado a tomar esa decisión?

La Sra. Alcaldesa dice que no ha dado ninguna orden en contra, añade que los informes de los técnicos contratados por el anterior equipo de gobierno son contradictorios y que lo prudente es contar con informes favorables con carácter previo a la exposición pública del documento.

19.- ¿Han mantenido ya alguna reunión con el equipo redactor del Plan General y/o con algunos de los técnicos que han trabajado en él? ¿Podría indicarnos con qué personas, empresas o técnicos y los temas tratados en la reunión?

La Sra. Alcaldesa dice que se está recabando información y que cuando haya alguna conclusión se informará de ella.

20.- Sra. Alcaldesa, ¿se han puesto en contacto con el abogado que representaba a este ayuntamiento y no compareció en dos juicios, para pedirle explicaciones por su ausencia? ¿nos puede decir cuál han sido los motivos por los que no compareció?

La Sra. Alcaldesa dice que no conoce al abogado, que tuvo conocimiento de las sentencias a través de la Secretaría General y que la contestación del letrado fue decir que no tenía constancia de ningún procedimiento sin argumentar motivo alguno. Añade que los hechos han sido denunciados al Colegio de Abogados por si perder esos pleitos pudiera tener algún perjuicio para el Ayuntamiento.

21.- Sra. Alcaldesa, ¿Qué supone para el ayuntamiento y para el funcionario que presentó los Recursos Contencioso Administrativos, la sentencia 347/2011 y 229/2011?

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que para el Ayuntamiento supone haber hecho el ridículo y que lo que pueda suponer para el funcionario habría que preguntárselo a él.

22.- Sra. Alcaldesa, hace pocos días ustedes presumían en la instalación del nuevo alumbrado de La Vereda, proyecto que fue impulsado durante la legislatura pasada por el anterior equipo de gobierno, de eficiencia energética y del ahorro que iba a suponer la sustitución de las farolas de ese barrio por otras más eficientes. En cambio durante estas fiestas se ha estado haciendo un uso abusivo del encendido de las luces que se ponen cada año para las fiestas patronales y de Moros y Cristianos. En varios lugares han estado encendidos los focos y luces durante varios días en los que no había ningún acto por esas calles y además durante toda la noche. ¿No le parece a ustedes que podrían ser más eficientes en este aspecto?

El Sr. Sepulcre Segura dice que el alumbrado de fiestas fue contratado por el equipo de gobierno anterior y que no ha sido técnicamente posible separar en dos líneas los focos de los arcos de luces.

23.- ¿No entra en contradicción con las medidas de ahorro económico que ustedes dicen que están poniendo en marcha en este ayuntamiento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que ha habido menos alumbrado que en años anteriores y que es imposible que se apague por fases porque, en muchas ocasiones, los cuadros son generales y afectan a varias calles.

24.- ¿No creen que es importante la eficiencia energética para reducir el impacto medioambiental? Si es así, ¿por qué no lo ponen en práctica?

El Sr. López Martínez contesta afirmativamente diciendo que la última vez que gobernó el Partido Popular se instalaron nuevas luminarias y reductores de flujo y que en la actualidad se están estudiando las fórmulas oportunas para rebajar el consumo y la facturación.

25.- Durant l'anterior legislatura vam fer una remodelació dels carrers Emilio Castelar i Sant Roc, junt amb altres places i carrers del centre històric de la ciutat. Vam aconseguir, per tal de lluir i fer més accessible els carrers esmentats, que no es permetera aparcar en dita zona, a excepció de la càrrega i descàrrega de comerços. En el procés de debat va haver una part important residents i comerciants de la zona i en general de tota la ciutat que opinava que no calia permetre l'aparcament. Eixe suport va ser clau per a implantar esta mesura que es coherent amb una mobilitat sostenible, amb una major visibilitat als comerços, més tranquil·litat en el carrer, etc. Des de principis del mes juliol hem vist que s'han retirat les jardineres que impedien l'aparcament a la zona i s'ha permès l'estacionament de vehicles. Pensen mantindre la mesura de deixar aparcar en els carrers Emilio Castelar i Sant Roc?

El Sr. Maluenda Quiles responde que uno de los problemas del municipio es la falta de aparcamientos. Dice que la idea es que en la calle Emilio Castelar se pueda aparcar respetando a los peatones y la alternancia de aceras como en otras calles del municipio. Añade que es necesario delimitar las zonas para asegurar la seguridad del peatón pero que como en la actualidad no hay suficiente dinero para eso, la calle se quedará como está.

26.- Han consultat l'opinió de la Associació comerçants i dels tècnics de l'Agència de desenvolupament local sobre la mesura de tornar a deixar aparcar en el carrers Emilio Castelar i Sant Roc?

El Sr. Maluenda contesta afirmativamente añadiendo que las opiniones son diversas pero que prima la opinión relativa a la alternancia en el aparcamiento para no perjudicar siempre a los mismos comerciantes.

27.- Es donen compte que amb mesures com estes i altres que estan portant a terme contribuixent a introduir més cotxes al centre de la ciutat, a tenir una ciutat més sorollosa, més contaminada, més perillosa i estan perjudicant a una visió més agradable de la ciutat que ajude a passejar i consumir en els comerços de Novelda?

El Sr. Maluenda responde diciendo que la prioridad en estos momentos se centra en resolver los problemas económicos del Ayuntamiento y en segundo lugar adoptar las medidas necesarias para que Novelda sea cada vez una ciudad más sostenible.

Por ultimo se contestaron las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista con la debida antelación:

1. Señora alcaldesa: dada su doble condición de diputada en Les Corts y alcaldesa en nuestro municipio, dado también que no ha renunciado al sueldo municipal (como sí han hecho otras alcaldesas)



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

sas del Partido Popular, como la de Elda o la de Elche, también diputadas), ¿podríamos saber cuánto tiempo se ha ausentado en el último mes para atender sus responsabilidades en Valencia, dejando las que tiene adquiridas con nuestros conciudadanos?

La Sra. Alcaldesa contesta que para cualquier Ayuntamiento tener a un Alcalde como Diputado en Cortes es un privilegio por el beneficio que eso pueda suponer para el municipio y parece que eso molesta a algunos concejales.

2. Desde hace unas semanas hemos podido comprobar que la calle Emilio Castelar volvía a tener aparcamiento a uno de sus lados, con lo que se reducía la movilidad del transeúnte, el poder pasear por la calle, pararse en los comercios, etc. Esa movilidad, impulsada por el anterior equipo de gobierno, se ha visto reducida de un plumazo. Lo que nos sorprende, y más teniendo en cuenta que en un acto reciente, la Generalitat Valenciana y el propio Ayuntamiento hacían alarde de la movilidad en nuestra ciudad. ¿Piensan volver a dejar la calle Emilio Castelar tal y como estaba, con amplias aceras para mejor tránsito de peatones?

El Sr. Maluenda reitera las contestaciones a las preguntas números 25 y 26 formuladas por el Sr. Martínez García.

3. Señora alcaldesa: según el R.O.F., la Junta de Portavoces tiene que convocarse una vez al mes. De acuerdo a su supuesto talante negociador y comunicador, y también a esa supuesta transparencia que citaba en su programa electoral, ¿se va a convocar alguna Junta de Portavoces? ¿Sabía usted que han de convocarse mensualmente?

El Sr. Sáez procede a la lectura de la contestación que a esta pregunta le dió en su día el anterior Alcalde en la sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 2009, añadiendo que si desde esa fecha no se ha modificado el ROM no se puede exigir al equipo de gobierno actual que lo haga en dos meses.

4. Señora alcaldesa, y atendiendo también a esa supuesta transparencia que pregonan: este Grupo Municipal tiene solicitada diversa documentación desde hace semanas y a día de hoy no se tiene respuesta. Ya nos quitaron, por primera vez en la época democrática, de la Junta de Gobierno, ya pusieron los Plenos por la mañana. ¿Cuándo recibiremos dicha documentación? ¿O nos va a ocultar información?

El Sr. Sáez dice que durante el anterior mandato, el Partido Popular se quedó a la espera de recibir documentación solicitada desde el año 2008. Dice que se han dado las instrucciones oportunas para que la información se facilite de conformidad con el informe jurídico elaborado en su día añadiendo que no se puede exigir en quince días algo que el anterior equipo de gobierno no hizo desde el año 2008.

5. Ya debía haberse iniciado el Plan de exposición pública y el avance del modelo territorial del Plan General de Ordenación Urbana. A día de hoy no se ha hecho. Como nos temíamos, el actual equipo de gobierno ha paralizado todo el trabajo que se había adelantado con los comercios, con las empresas, con el sector del mármol; ha paralizado, a fin de cuentas, el futuro de nuestra ciudad. ¿Van



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

a hacerse muchas modificaciones? ¿Cuánto tiempo tenemos que esperar para que el Plan General sea una realidad?

La Sra. Alcaldesa dice que no sabe si se van ha hacer modificaciones y reitera que el Plan General debe contar con informes favorables porque además se trata de un documento que se elabora de cara a un futuro.

6. Señora alcaldesa: sabemos que en su programa electoral no había absolutamente ninguna referencia novedosa hacia el turismo. De hecho, el único apunte era continuar con la labor que se había iniciado y desarrollado por el anterior equipo de gobierno. Aun así, y a pesar de que usted fue Consellera de Turisme (época de la que igual no guarda muy buen recuerdo, si atendemos a las recientes investigaciones judiciales que señalan esa Consellería como supuesta iniciadora de la trama Gürtel), ha cerrado la Oficina de Turismo del Castillo por motivos (imaginamos) de ahorro, ahorro que no demuestra en otras cosas como los constantes paseos en el coche oficial. ¿Piensa abrir otra Oficina en el Castillo, para que los cientos de visitantes que suben mensualmente al Santuario puedan ser atendidos como se merecen, y puedan ser dirigidos al casco urbano donde poder seguir conociendo Novelda, sus gentes y sus comercios? Asimismo, tal y como veníamos apuntando desde el Partido Socialista, a lo que ustedes en el PP se negaban a creer, el Turismo se está convirtiendo en un sector productivo muy importante. ¿Podemos conocer cuál va a ser la política que desde la Concejalía de Turismo va a llevarse a cabo?

El Sr. Sepulcre Segura dice que el cierre estaba programado con anterioridad a la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno. Dice que la persona que se va a encargar será del EMCORP y que fue el Partido Popular quién creo la concejalía de turismo.

7. Tal y como este Grupo Municipal denunció en rueda de prensa, durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, hubo un uso excesivo del coche oficial por parte de la señora alcaldesa, llegando a emplearlo incluso para ir a las distintas comparsas, saliendo de ellas a altas horas de la madrugada. Esto que imaginábamos que solo ocurriría en Fiestas, también está pasando ahora. En todo momento la señora alcaldesa está acompañada por un policía, que hace las veces de chófer, y que supone una merma en la plantilla de la Policía Local. A pesar de que muchas de las veces, esos policías estén atendiendo a sus turnos de trabajo, ¿quiénes están haciendo ahora su trabajo, si están pendiente de llevarla y traerla? ¿Cuál ha sido el importe generado por ese conductor durante todas las pasadas Fiestas?

El Sr. Maluenda Quiles dice que durante el mes de julio ha habido muchos actos, que no hay una persona concreta que realiza esas tareas sino que los policías se van turnando. Añade que el coste es imposible de determinar porque además se realizaban otros servicios extraordinarios y añade su felicitación a los policías por el trabajo realizado en las fiestas.

8. Señora alcaldesa: hace poco hemos conocido que se habilitará un espacio de atención de la Policía Local en lo que es el antiguo retén. ¿Se va a abrir por la tarde, que es cuando más lo necesita el ciudadano?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Maluenda dice que es un servicio que está empezando a prestarse y que aún no se sabe si se va a abrir por la tarde.

El Sr. Martínez García en representación de Els Verds-E.U.P.V se formularon las siguientes preguntas orales

1.- En lo que llevamos de legislatura hemos visto muchas medidas encaminadas a dificultar a la oposición el acceso a la información. Desde el PP se está promoviendo una falta de transparencia y oscurantismo. ¿a que se debe esta actitud por parte del equipo de gobierno? ¿por qué quieren dificultar la labor de fiscalización de la oposición? ¿creen que es positivo para la democracia esa falta de transparencia?

2.-En la comisión informativa previa al pleno de julio, a preguntas de este portavoz para recabar información sobre los puntos que iban a ser sometidos al pleno, miembros del PP engañaron en sus contestaciones, ¿piensan pedir disculpas y retractarse de lo que dijeron? ¿creen que es normal en democracia intentar engañar con mentiras a la oposición?

3.-En el pasado pleno ordinario retiramos las preguntas para que fueran contestadas por escrito. ¿podría decírnos porque no han remitido la contestación a este grupo municipal?

La Sra. Alcaldesa dice que las preguntas no han sido contestadas porque fueron retiradas por el propio Sr. Martínez García.

4.-Hemos visto que en algunas cuestiones quieren llevar a rajatabla el ROM, en otras parece ser que porque no les interesa no las cumplen ¿van a convocar la junta de portavoces que el reglamento dice que ha de ser cada mes?

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que esta pregunta ya se ha contestado.

5.-Sra. Alcaldesa, en las últimas semanas ha aparecido en varios medios de comunicación tanto de ámbito provincial como estatal que pudo haber cometido prevaricación y cohecho en su época al frente de la Consellería de Turismo. Parece ser que el Tribunal Superior de Justicia ha solicitado a Les Corts que certifiquen su condición de aforada. En el caso que sea imputada por estos delitos, ¿Piensa usted dimitir como alcaldesa de Novelda? ¿Cree usted que todas estas informaciones son positivas para Novelda? ¿No le parece lamentable que Novelda tenga que salir en la prensa por este motivo?

6.-¿Cree Sra. Alcaldesa que es de buena educación no contestar a las preguntas?

La Sra. Alcaldesa dice que se contestan todas y cada una de las preguntas formuladas.

Por el PSOE se formularon las siguientes preguntas orales

1. Sra. Alcaldesa: hoy hemos hablado de ciclismo y de logros obtenidos por nuestros paisanos: en el Pleno del mes de julio, este Grupo Municipal presentó una moción (aprobada por todos los grupos



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

políticos, excepto por el Partido Popular) en la que demandábamos que, en el momento de inaugurar-se, antes o después en el tiempo, el velódromo municipal recibiera el nombre del también paisano Luis Navarro Amorós. Como decíamos, la moción fue rechazada rotundamente por el Partido Popular. Esta doble vara de medir al ciclismo —por un lado recibiendo campeones y por otro obviando a otros—, ¿va a verse reflejada en otros asuntos? Y, por cierto, ¿han reconsiderado su opinión respecto a que el ve- lódromo municipal se rotule con el nombre de Luis Navarro Amorós?

La Sra. Alcaldesa dice que no.

2.- Sra. Alcaldesa: de nuevo, el equipo de gobierno vuelve a caer en el mismo error o mala intención. Ya nos enteramos por la prensa de quién iba a ser el pregonero de las Fiestas Patronales; ahora ha sido la elección del próximo director de la revista Betania, D. Amadeo Sala Cola, a quien felicitamos públicamente desde este Grupo Municipal por su nombramiento. De nuevo nos enteramos por la prensa, en vez de (lo lógico y lo normal durante los últimos años) por boca del portavoz del equipo de gobierno o la propia alcaldesa. Ha llegado a publicarse en un medio local antes incluso que en la web municipal. ¿Entiende que la Corporación la forman otros grupos políticos? ¿Entiende que, aunque quiera saltarse a la torera la voluntad de comunicar, existe el derecho a la información?

La Sra. Alcaldesa dice que es potestad de la Alcaldía elegir al pregonero.

3.- Sra. Alcaldesa: hace poco escuchamos unas declaraciones del Vicesecretario de Comunicación del PP, a la par concejal de cultura, en las que alababa el «carácter bello y la cara bonita», textualmente, que tenía Novelda antes de las elecciones. Desde el Grupo Municipal Socialista le damos las gracias, por la parte que nos toca, ya que ese aspecto cuidado y limpio dependía de nosotros. ¿Cuánto habremos de esperar para que Novelda vuelva a estar «bella y bonita»? ¿En serio piensan desde el Partido Popular que eso se consigue únicamente retirando los carteles electorales? ¿No es mejor arreglar aceras, cuidar los parques y jardines, pavimentar caminos, etc. que es donde recaían los esfuerzos del anterior equipo de gobierno?

La Sra. Alcaldesa dice que la peor imagen de Novelda la ha dado el equipo de gobierno anterior con la deuda dejada a todos los proveedores.

4.- Señora alcaldesa: usted trajo a su amigo y ex Presidente de la Generalitat Francisco Camps un día de la Bajada de la Santa. Años después, y tras convertir a la Comunitat Valenciana en la autonomía más endeudada, la que tiene peores educación y sanidad de España, donde el desempleo es mayor, etc., también un día de la Bajada Camps dimitió tras saberse que se sentará en el banquillo de los acusados por cohecho. Igualmente, usted trajo al Pregonero de las Fiestas, su amigo Modesto Crespo, ex presidente de la CAM, con la intención (quizá, si no no lo entendemos) de que la entidad bancaria ayudara a paliar la situación económica del Ayuntamiento. Días después fue destituido del cargo, al ser la Caja intervenida (también hemos sabido que se concedían préstamos beneficiosos a algunos consejeros o que ese Presidente era el único que ha cobrado de todos los que ha tenido la CAM). Estos eran sus amigos, además de otros que ya sabemos... Sra. Alcaldesa, todo lo que toca lo transforma, pero no en oro como el Rey Midas. ¿Ha entablado alguna negociación con alguna caja o entidad bancaria solicitando crédito para mejorar la actual situación económica del Ayuntamiento de Novelda?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que el Sr. Camps ha trabajado día y noche por su Comunidad y que renunciar a la Presidencia por no perjudicar a su partido ha sido una decisión que le honra. En cuanto al Sr. Crespo dice que como persona es excepcional y que no va a entrar a valorar el resto.

5.-Sra. Alcaldesa: también en la campaña electoral, además de tocar los platillos en el mercado, prometió empleo. ¿Qué gestiones y actuaciones ha realizado al respecto? De momento, su primera medida fue «colocar» a los números 14 y 15 de su candidatura municipal como cargos de confianza. ¿Es esa su contribución a reducir el desempleo en nuestra localidad?

La Sra. Alcaldesa dice que son esas y muchas mas.

6.- Sra. Alcaldesa: durante los meses de verano es cuando más utilizan nuestros conciudadanos los caminos rurales debido a las estancias en las casas de campo. Este grupo político ha recibido quejas sobre el matorral existente en diversos caminos de nuestra población. ¿Se está procediendo al habitual desbroce de caminos rurales que se venía efectuando en estas fechas desde las Concejalías de Agricultura e Infraestructuras?

El Sr. Sáez dice que se está procediendo al desbroce de los caminos.

7.- Sra. Alcaldesa: hoy, junto a un diario de tirada provincial, se regala un DVD con un resumen de nuestras Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos. En la trasera viene el logo turístico del municipio. ¿Podríamos saber cuánto ha costado a este Ayuntamiento la edición de dicho DVD?

El Sr. Sáez dice que el DVD lo pagan las empresas de Novelda y que aún están buscando financiación.

8.- Sra. Alcaldesa: el resultado electoral del 22 de mayo, en el que su partido obtuvo la mayoría absoluta, la legítima para gobernar este Ayuntamiento durante los próximos cuatro años. Pero no le da manga ancha para ningunejar a la oposición y a los ciudadanos de este municipio, entrando como un elefante en una cacharrería sin importarle las consecuencias de ese atropello a la libertad, la transparencia, el diálogo y la participación. En sus primeras decisiones quedó claro que su intención es hacer desaparecer a la oposición de este Ayuntamiento, con el fin de que impere de nuevo el «pensamiento único», y ahora sospechamos también que pretende hacer lo mismo con determinados colectivos de esta ciudad. ¿Es cierto que usted misma está promocionando a determinada persona para que se haga con la Presidencia de la Junta Central de Moros y Cristianos?

La Sra. Alcaldesa dice que no.

9.- Sra. Alcaldesa: ¿se realizó una merienda previa a la recepción de autoridades el día del Pregón a las Reinas de los distintos barrios en la que no se invitó a los cargos festeros de los Moros y Cristianos? ¿Por qué, aun estando presentes en el mismo acto y participando por igual de nuestras Fiestas, esa invitación no se hizo extensiva a los cargos festeros de los Moros y Cristianos? ¿También aquí va a desplegar su doble vara de medir?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Al Sra. Alcaldesa responde afirmativamente añadiendo que el Ayuntamiento se encarga de las reinas y la Junta Central de los cargos festeros.

10.- Sra. Alcaldesa: ¿se realizó algún tipo de recepción, visita, cóctel, vino de honor, ágape o similar a la finalización del Pregón de Fiestas? Si es que sí, ¿quién lo pago? ¿Quién asistió?

La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento no organizó ninguno.

11.- Sra. Alcaldesa: ¿por qué no asistió ningún representante del Equipo de Gobierno a la cena festera posterior al Pregón? ¿Tal vez porque cada uno tenía que pagarse el cubierto?

El Sr. Sáez dice que los que no pagaban de su bolsillo las comidas era el anterior equipo de gobierno.

12.- Sra. Alcaldesa: da usted la sensación en algunos actos de los que se realizan en este municipio de cierto hastío. ¿Por qué suspendió el Concierto Festero sin consultar ni comentar nada con la Junta Central de Moros y Cristianos, a pesar de encontrarse su Presidente a menos de un metro de usted? ¿Es ese el diálogo que pregonaban durante la campaña electoral?

La Sra. Alcaldesa dice que no suspendió ningún acto ni concierto y que fue el Presidente de la banda el que decidió no tocar por inclemencias meteorológicas.

13.- Sra. Alcaldesa: ya le preguntamos en el pasado Pleno Ordinario por qué no se había dignado a llamar siquiera a los miembros de la anterior Comisión de Fiestas Patronales. Nos contestó que sí que lo había hecho y que nadie le había manifestado que quería continuar. Esto es del todo incierto, y lo peor de todo es que el Concejal de Fiestas lo sabe. Ya sabemos el motivo por el que han despreciado la magnífica y altruista labor de la anterior Comisión de Fiestas. Querían «colocar» en ella al resto de los miembros de la candidatura del Partido Popular que no consiguieron acta de Concejal en las pasadas elecciones. ¿Sabía usted que tradicionalmente la Comisión de Fiestas Patronales estaba formada por representantes de las Comisiones de Fiestas de los distintos barrios, de la Junta Central de Moros y Cristianos y del Patronato de Santa M^a Magdalena? ¿Por qué han politizado las Fiestas? ¿Cree usted que la actitud y el trabajo del Equipo de Gobierno y la Comisión de Fiestas ha estado a la altura en las pasadas Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos?

La Sra. Alcaldesa aprovecha la ocasión para felicitar a la Comisión de fiestas y al concejal delegado del área por la labor llevada a cabo con los escasos recursos con los que se contaban y dice que, como es natural, el concejal de fiestas se ha rodeado de gente de su confianza.

14.- Sra. Alcaldesa: el President de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra, cobrará 67.615 euros anuales. Usted 66.000 euros anuales; es decir, tan solo 1.615 euros menos que el President de la Generalitat, ello teniendo en cuenta que Novelda tiene 27.000 habitantes y una difícil situación económica. Usted, en cada intervención, lo volvió a hacer en la presentación del inicio de las obras del nuevo alumbrado del Barrio de la Vereda (obra por cierto adjudicada por el anterior Equipo de Gobierno), habla de ahorro y austeridad, porque textualmente dijo que «esto hay que mirarlo», cosa que por



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

otra parte no practica (coche oficial, asesores, cargos de confianza, etc.). Sra. Alcaldesa: ¿dónde está realmente el ahorro que tanto predica, además de en la Oposición y en los recortes a las asociaciones y colectivos sociales del pueblo de Novelda?

La Sra. Alcaldesa dice que el anterior Alcalde llevaba coche oficial y que, hasta el último momento en que se redujeron el sueldo por que se acercaban las elecciones, cobraba más que ella. Añade que los sueldos tiene que ir en consonancia con lo que se produce y que eso no pasaba con el anterior equipo de gobierno.

15.- Sra. Alcaldesa: ¿qué labor realiza en este Ayuntamiento el responsable de comunicación, fotógrafo o jefe de gabinete Sr. Pedro que le suele acompañar? ¿Quién le paga? ¿Utiliza medios del Ayuntamiento para realizar su trabajo? ¿Es solo para usted y el Equipo de Gobierno, o la Oposición también puede disponer de su colaboración?

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Pedro es un amigo personal al que no paga el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 15,00 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

Dª. Mª Milagrosa Martínez Navarro.

Dª. Mónica Gutiérrez Rico.